BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 1º de Mayo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5208

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: I. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—II. Aduana de la Capital.—III. Tipo de oro. — IV. Juzgados de Paz y Alcaidías.— V. Caja de Conversión — Incineración de billetes. — VI. Boletín Militar. — VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nombramientos y promociones de empleados

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos: concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Ordenanza de Giros, Isaac Fernández, á Mauricio Bertranne, con antigüedad al 11 del actual.

Cartero de 3ª, It. 2., Part. 745, y Valijero It., 2., Part. 746, de Santos Lugares (D. 1.), á Germán Ibarra y á Manuel Martínez, respectivamente al 11 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Río Gallegos (D. 24.), Miguel Serrano, á Salvador Demartino, con antigüedad al 10 del actual.

Por jubilación del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Domingo Millán, al de 5ª Liborio Soria, y en el de éste, á Carlos Baigorri, con antigüedad al 11 del actual.

Por renuncia del Cartero de Rafaela (D. 5.), Carlos Colazo, á Carlos Lampert, con antigüedad al 11 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Horacio L. Claro, á Víctor L. Montiel, con antigüedad al 11 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Bella Vista (D. 1.), Gabino Di Salvo, á Arnoldo Battaglia, con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª estación Cebollar (D. 20.), José Natella, á Gregoria Dávila, con antigüedad al 11 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de Tandil (D. 2.), Pedro Baudón, á José García Carpio, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Telegrafista de 3ª, It. 7., Part. 263, de Central, al de 4ª de la misma, Faustino Palacios, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 2ª de Comodoro Rivadavia (D. 23.), Leocadio Leiras, al Guardahilos-Telegrafista de 3ª de Buen Pasto, Roque De Luca, y en el de éste, á Miguel De Luca, con antigüedad al 1º de Noviembre de 1910.

Por cesantía del Guardahilos de Villa Constitución (D. 4.), Salvador Cano, á Ceferino Lucero, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 15, Juan Recaño, á Alberto Paul, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Peyrano (D. 4.), Pedro Bochi, á Diego Rodríguez, con antigüedad al 11 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Telegrafista de 4ª de Central, Juan Ferrero, extendiéndolo á favor de Juan Ferrero Cannatello, con antigüedad al 11 del actual.

Por promoción del Guardahilos de Neuquén (D. 22.), Luis Napal Torres, á Diego Pérez López, con antigüedad al 11 del actual.

Por cesantía de la Encargada de la Estafeta de 3ª Las Mercedes (D. 18.), Emilia Sepúlveda Pintos, á Lucio Dousset, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Central, Abel Vaca, á Gregorio Bulacios, con antigüedad al 11 del actual.

Cartero de 4ª, It. 8., Part. 67, de Villa Dolores (D. 7.), á Alberto Romero, con antigüedad al 11 del actual.

Carteros de 4ª: It. 5., Part. 235, de Barrio Vila (D. 4.), It. 5., Part. 241, de Saladillo, It. 5., Part. 231, de Alvarez, é It. 5., Part. 243, de Villa Gobernador Gálvez, á Alfredo Pituelli, Narciso Sánchez, Urrat, Eduardo Zaroo y Guillermo Niveiro, respectivamente, con antigüedad al 11 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Ricardo Fernández, á Martín Helguera (h.), con antigüedad al 11 del actual.

Por jubilación del Auxiliar de 1ª de Clasificación, Antonio Losino, al de 2ª José Romay, en el de éste, al de 3ª Miguel Cárrega, en vez de éste, á José R. Souto, con antigüedad al 7 del actual.

Por separación del Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5, Joaquín Cascallar, al de la misma, José Cedrón, y en el de éste, á Carmelo Labella, con antigüedad al 11 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Malanzán (D. 20.), Waldo Iacante, á Bernardino Almonacid Sánchez, con antigüedad al 12 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de La Quiaca (D. 17.), Flabio Etchenique, á Víctor Ibarra, con antigüedad al 12 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 4 del actual, por la cual se dejaba cesante al Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Luis Zavalía, y se nombraba en su reemplazo, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo., á José Medrano, en la siguiente forma: Por cesantía del Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Luis Acevedo, á José Medrano, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), Pedro Silvera, á José Sanabria, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la

Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Aureliano Polanco, á María G. de Montalbano, con antigüedad al 7 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de Lomas de Zamora (D. 1.), Cantalicio Alegre, al de 4ª de la misma, Julio Balbás, y en el de éste, al Mensajero, José Toscano, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Santiago Doldán, á Clodomiro Caminos, con antigüedad al 12 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de San Francisco (D. 7.), Francisco Rodríguez, á Belindo Guiñazú, con antigüedad al 17 del actual.

Conductor de la Caballeriza, en reemplazo de Luis P. Payne, á José Camaño, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 21, Juan P. Corradini, al de 3ª de la misma, Adolfo P. Flores, y en el de éste, á Fermín Agüero, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, Zulema Benchimol, á Julián Lemme, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 44, José Marzetti, á Manuel Molina, con antigüedad al 17 del actual.

Telegrafista de 4ª, It. 24., Part. 9., de Central, á Enrique Pusterla, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), Julio Miranda, al de igual categoría de Correos, Eugenio Cueto; en el de éste, al de igual categoría de Chacabuco, Miguel Labiano, y en el de éste, á Vicente Brines Martí, con antigüedad al 17 de lactual.

Por renuncia del Jefe de 5ª de Patquia (D. 20.), Tomás A. Loza Lemos, al de igual categoría de Punta de los Llanos, Pedro Herera, en el de éste, al Guardahilos de la misma, Vicente Romero, y en el de éste, á Cirilo A. de la Fuente, con antigüedad al 17 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Telegrafista de 4ª de Patagones (D. 21.), Delio F. Plurotti, á Italo Cangioli, con antigüedad al 17 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 1ª del Primer Distrito Telegráfico, Javier M. Coronel, al Telegrafista de 3ª de Central, Juan L. Serantes, y en el de éste, á Tomás Silveyra, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero por expreso de la Sucursal Nº 11, Rafael Belmonte, á Luis Fernández, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 51, Rosario Gómez, á Domingo Guide, quién prestará servicios en la Nº 21, en reemplazo de la de igual categoría, María Paquién, que pasará á la Nº 51, con antigüedad al 17 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas, Horacio L. Pintos, á Juan E. Iriarte, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Sucursal Nº 26, Antonio González, á Antonio Ferreras, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por remoción del Encargado de turno de Río Gallegos (D. 24.), Evaristo Centurión, al Auxiliar de 1ª de Central, Pedro Grimi, en el de éste, al Telegrafista de 3ª Emilio R. D. Genaro, en el de éste, al de 4ª César Antinori, en vez de éste, al Guardahilos, Pedro Ripari, y en el de éste, á Teodoro Vignolo, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de San Martín (D. 7.), Nicolás Godoy, (h.), á Marcelino A. Moyano, con antigüedad al 18 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Río Gallegos (D. 24.), Pedro Piva, á María E. de Díaz, quién prestará servicios en Santa Cruz, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de General Belgrano (D. 2.), Juan Valle, á Miguel Jaume, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Sampacho, (D. 11.), Noberto Chanique, á Onofre Varela, con antigüedad al 7 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), José Crivaro, al Buzonista de la misma, Domingo Latorraca, y en el de éste, á Ramón Ozores, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento de la Auxiliar de 5ª de Lima (D. 1.), Felisa B. de Barros, nombrando en su reemplazo, á María Luisa Astor, con antigüedad al 18 del actual.

Déjase sin efecto el nombramiento de Roque Capace, como Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, confirmándolo en el puesto de Estafeetro de 2ª de la Sucursal Nº 2 con antigüedad al 18 del actual.

Nómbrase Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Roque Capace, al Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 5, Manuel Chouza, con antigüedad al 18 del actual.

Déjase sin efecto la resolución por la cual se declaraba cesante á la Telegrafista de 4ª de San Vicente, (D. 6.), Susana Pizarro, con antigüedad al 18 del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Abraham Buceta, al de 3ª Juan Bertoli, en el de éste, al Buzonista, Gerónimo Giménez, y en el de éste, á José Rivero, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Sebastián Cerdán, á Miguel García, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Armando Monsalvi, al Buzonista, Miguel Molero, y en el de éste, á Juan Zorzoli, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Caftero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Gensérico Arriegui, al Buzonista Anatasio Romero, y en el de éste, á José Mastrodi, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Felipe Gallo, al Valijero, Eliseo de la O, y en el de éste, á Beningo Tilves, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Juan Aranda, al Ordenanza Rafael Di Loreto, y en el de éste, á Juan Bellamiomo, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Leandro Alvarez, al Valijero, José Zammarelli, y en el de éste, á José Cataldo, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), José Marracino, al Buzonista, Luis Salinas, y en el de éste, á Wenceslao Sánchez, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata, (D. 2.), Félix Marracino, al Valijero, Alfredo Ponce, y en el de éste, á Fermín Videla, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de La Plata (D. 2), Enrique Bizzozero, á Anton o B. Padrón, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración de los Buzonistas de La Plata (D. 2), Guillermo Montenegro, Antonio Caporale y Nazareno Appollán, á Gaspar di Loreto, Luis Fulone y Alfonso Giménez Fernández, respectivamente, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Valijero de La Plata, (D. 2), Juan Fernández, á Nicolás Capparelli, con antigüedad al 19 del actual.

Nómbrase Encargado de la Estafeta de 3ª Hucal (D. 21), á Ramón Palacios, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 2ª Castilla (D. 3), Teófilo Orbais, á Juan Mao Grath, con antigüedad al 19 de actual.

Por renuncia del Guardahilos de Victorica, (D. 21), Eleno Fernández, á Pedro Díaz, con antigüedad al 13 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Reconquista (D. 5), Luis Arzamendia, á Arturo Darán, con antigüedad al 19 del actual.

Aprendiz reemplazante de Central, á Alfredo Bolada, con antigüedad al 19 del actual.

Aprendiz reemplazante de Central, á Francisco Castaño, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 2ª de Puerto Santa Cruz, (D. 24), Julio A. Balzunce, al de 3ª de Central Angel Duyos, quien prestará servicios en Río Gallegos, y en el de éste, á José M. Bongarzon, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Estafetero de 2ª de Maipú (D. 2), Evaristo Llenderozos, al Cartero de 3ª de la misma, Pedro Arce, en el de éste, al de 4ª Gumersindo Barraza, y en el de éste, á Andrés Courreges, los dos primeros con antigüedad al 1º del actual, y el último, al 3 del mismo mes.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Juan Aguilera, á Cecilio Belmari Céspedes, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Alcides Mendoza, al de 3ª Pedro Centeno, y en el de éste, á Tomás Aureliano Pacheco, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de La Paz (D. 8), César Vergelin, á Zoilo Oros, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Central, Enrique Pusterla, á Julio Godoy, con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 5ª de Coronel Suárez, (D. 21), Bernabé López, al Auxiliar de 5ª de Correos de la misma, Francisco Acosta, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Jefe de 4ª de Coronel Dorrego, (D. 21), Angel Garbiero, al Telegrafista de 3ª de Bahía Blanca, Feliciano L. Ferreyra, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 1ª de la Contaduría, del Distrito 12, (Paraná), Alfredo Lignori, al de 4ª de Correos, José G. Casella, en el de éste, al de 5ª Juan J. Macchi, en el de éste, al Estafetero de 2ª, Ergasto García, en su lugar, al de 3ª José Di Persia, y en sustitución de éste, á Basilio Giménez, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Central, Salvador D'Estefano, á Felipe Arnolfo, con con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Guardahilos-telegrfista de 2ª de Comodoro Rivadavia (D. 23.) Roque Deluca á Ricardo Rodríguez, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Pico (D. 3), Esteban Saldivar, á David Sanz (h), con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Districto 8º (Mendoza) Arturo Andrade, á Bernardo Martínez, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) Julio Fernández, al de 3ª Gerónimo Ventura, y en el de éste, á Juan Ortiz, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mandoza), Amaro Antes, al Buzonista César Calderón, y en el de éste, á Julio Suárez, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración de los Carteros de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Carlos Cárdenas y Antonio Gamboa, á Elías Zeballos y Arsenio Aguirre, respectivamente, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de Mendoza (D. 8), Juan Oviedo, al de 3ª Jubenal Mujica, en el de éste, al Valijero, Astolfo Savedra, y en el de éste, á Antonio Javier,

Pineira, con antigüedad al 20 del actual.
Por exoneración del Cartero de 2ª de Mendoza (D. 8), Saturnino Castillo, al de 3ª Julio Lucero, y en el de éste, á Ramiro Romero, con antigüedad al 20 del actual.
Por exoneración del Cartero de 2ª de Mendoza (D. 8), Juan Ballester, al Valijero Francisco Ulloa, y en el de éste, á Leopoldo Campos, con antigüedad al 20 del actual.
Por exoneración de los Carteros de 2ª de Mendoza (D. 8), Jorge Ferreyra, y Exequiel Gómez, á Francisco Alvarez y Mario Lanatti, respectivamente, con antigüedad al 20 del actual.
Por exoneración del Cartero de 2ª de Mendoza (D. 8), Arturo Alaniz, al Valijero Augusto Navarrete, y en el de éste, á José E. Rodríguez, con antigüedad al 20 del actual.
Por exoneración de los Carteros de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Saturnino Peralta, Luis I. González, Gabriel Rodríguez y Cayetano Ventura, á José Gutiérrez, Juan D. Barrera, Marcelino F. Gómez y Juan E. Heredia, respectivamente, con antigüedad al 20 del actual.
Rectifícase los nombramientos de los Carteros de 3ª y 4ª de Gualeguaychú (D. 14), Manuel Alvelo y Juan J. Jáuregui, extendiéndolos á favor de Manuel J. Alvelo y Juan Ismael Jáuregui, respectivamente, con antigüedad al 20 del actual
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Fortín Avería, (D. 10), Antonio Ferrer, á Luis Mattaloni, con antigüedad al 6 del actual.
Por renuncia del Cartero de 1ª de Clasificación, José Saborido, al de 2ª Inocencio Buceta, en el de éste, al de 3ª Antonio Martínez, y en el de éste, á Gerardo Alvarez, con antigüedad al 20 del actual.
Por cesantía del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 25, Ramón Leyría, al Valijero de Expedición al Interior, Abraham Romero, y en el de éste, á Ricardo Saborido, con antigüedad al 8 del actual.
Por cesantía del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 26, Mariano Iriarte, al Buzonista de la misma, Antonio Ferreras, y en el de éste, á José González, con antigüedad al 2 y 8 del actual.
Por cesantía del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 26, José B. Merlo, al Buzonista de la misma, José Ferreyro, y en el de éste, á Ruperto Trincado, con antigüedad al 2 del actual.
Por cesantía del Buzonista de la Sucursal Nº 26, Humberto Curbello, á Enrique Bruni, con antigüedad al 2 del actual.
Por exoneración del Cartero de 3ª de Clasificación, Jesús Ansedes, á Jose Feijó, con antigüedad al 20 del actual.
Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO.—*Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Visto el expediente Nº 2678-C-911, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que propone los nombramientos y remociones de empleados de acuerdo con las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones que se expresan de folio 1 á 9 inclusive de este expediente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Inspectores Sanitarios (1)

Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Inspectores Sanitarios á los Dres. Víctor Alzugaray y Martín Lascano, á contar desde el 15 y 18 de Febrero próximo pasado, respectivamente.
Art. 2º El sueldo de los mencionados, será de quinientos pesos oro ($ 500.00 o/s) mientras permanezcan embarcados, imputándose el gasto al Acuerdo de 17 de Enero del corriente año.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de Médicos (2)

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo Médicos Inspectores del Departamento Nacional de Higiene, á los Dres.: Luis B. Castellano, á contar del 15 de Febrero ppdo. y Saturnino Alvarez, á contar desde el 18 del mismo mes.
Art. 2º El sueldo de los mencionados facultativos, mientras estén embarcados, será de quinientos pesos oro ($ 500.00 o/s), imputándose el gasto al Acuerdo de 17 de Enero del corriente año.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Rectificación del nombre de un empleado

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en que pide se rectifique el nombre del empleado D. Eduardo Butta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hágase la rectificación que se solicita y en consecuencia téngase por nombrado á D. Arturo F. Butta en lugar de Eduardo Butta, como por error fué propuesto por el Departamento Nacional de Higiene.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene — Nombramiento de Vacunadores

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vistas las precedentes renuncias que acompañan á la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Cattoni y Alberto G. Medina, Vacunadores del Departamento Nacional de Higiene (Item 3, Partida 20), y nómbrase para reemplazarlos á los Sres. José A. Pereyra y Abelardo R. Jáuregui.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de un Médico interino

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Fenelón Matorras para reemplazar al Dr. Nicanor Palacios Costa, mientras dure su licencia y con antigüedad del 5 del corriente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nueva Oficina Telegráfica

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección librando al servicio público, con horario limitado, la Oficina Telegráfica Sucursal Nº 9 (Barrio Vila) en el Rosario.
Hágase saber, comuníquese y archívese.

GÓMEZ.

VIII

Pedido del Banco Proveedor del Río de la Plata, denegado

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Gerente del Banco Proveedor del Río de la Plata, y
Considerando:
Que el precedente establecido por el Decreto de 4 del corriente no es aplicable al presente caso, pues la excepción acordada en esa ocasión fué inspirada en el hecho de que los obreros que se veían obligados á cambiar de domicilio, pudieran hacerlo sin pérdida del jornal correspondiente á un día de trabajo;
Por ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

GÓMEZ.

IX

Pensión á D. Gabino Alegre

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital á fs. 6 del presente Expediente, solicitando para el Agente de dicha repartición, D. Gabino Alegre, los beneficios que acuerda la Ley de Amparo Nº. 4235,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.
(2) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Considerando:

Que según los informes producidos en el presente Expediente, la inutilidad del Agente Alegre, es consecuencia directa de un accidente sufrido en el desempeño de sus funciones.

Por este fundamento; y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Agente de Policía de la Capital, D. Gabino Alegre, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Pensión al Agente de Policía Elías Hubet

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital á fojas 7 del presente Expediente, solicitando para el Agente de dicha repartición, D. Elías Hubet, los beneficios que acuerda la Ley de Amparo Nº 4235, y

Considerando:

Que según los informes producidos en el presente Expediente, la inutilidad del Agente Hubet, es consecuencia directa de un accidente sufrido en el desempeño de sus funciones

Por este fundamento, y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acuérdase al Agente de Policia de la Capital, D. Elias Hubet la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluido en el Presupesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razon por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduria General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Comisión del Centenario de Sarmiento.—Autorización para mandar acuñar cincuenta mil medallas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Popular del Centenario de Sarmiento, en la que solicita la autorización correspondiente para mandar acuñar cincuenta mil (50.000) medallas más, con la efigie de Sarmiento, en razón de considerar exigua la cantidad mandada acuñar anteriormente por disposición del Art. 4º (punto *a*) del Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á dicha Comisión para mandar acuñar cincuenta mil (50.000) medallas más, con la efigie de Sarmiento, en las mismas condiciones que aquellas á que se refiere el Art. 4º (punto *a*) del Decreto de 18 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Este gasto se atenderá con la suma de noventa mil (90.000) pesos moneda nacional, acordada por el citado artículo para la ejecución del programa de festejos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Nombramiento de Oficial Inspector de Policia

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policia de la Capital, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial Inspector en el Departamento de Policia de la Capital, al Agente de Investigaciones D. Pedro L. Yáñez, en reemplazo de D. Augusto Bonnecarrere que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Auxiliar 2º de Contaduría de la Aduana de la Capital, D. Gerardo Moreno, para que levante el embargo mandado trabar por el Señor Juez de Paz de la Sección 10ª de esta Capital, en la cuarta parte de sus haberes, hasta integrar la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m/n) moneda nacional, para responder al juicio que le sigue ante ese Juzgado D. Pfefferman sobre cobro de pesos, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de 15 de Marzo último,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al referido empleado, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de la notificación, no levanta el embargo decretado por el citado Juzgado, será separado de su puesto.

Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Aduana de la Capital, para que notifique al referido empleado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de la Capital.—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Horacio Mitre, para que levante el embargo mandado trabar por el Sr. Juez de Paz de la Sección 10ª de esta Capital, en la cuarta parte de sus haberes, hasta integrar la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, para responder al juicio que le sigue ante ese Juzgado la Asociación de Empleados Nacionales sobre cobro de pesos, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de 15 de Marzo último,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de la notificación, no levanta el embargo decretado por el citado Juzgado, será separado de su puesto.

Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Aduana de la Capital, para que notifique al referido empleado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

III

Aduana de Corrientes—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo Las Palmas, dependiente de la Aduana de Corrientes, al de igual categoría de la compañía La Florestal, puerto Piracuá, D. Mariano Gelis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Oficial de 4ª de la División Aduana, en reemplazo de D. Fabián Fernández que falleció, al Oficial de 5ª de la misma División, D. Remigio Valenzuela; en lugar de éste, al Escribiente de la División Guerra, D. José A. Lavalli y para ocupar este puesto al Escribiente interino, D. Benjamín Villa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de Concordia—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª. del Resguardo de Nueva Escocia dependiente de la Aduana de Concordia, en reemplazo de Don Manuel Iturralde que renunció, á D. Héctor Manuel Grosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

Receptoría de Zárate—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda de The Smit-

field and Argentine Meat y Cia. Lted, dependiente de la Receptoría de Zárate, D. Pedro Luna, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Gervasio Santantonín.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Receptoría de Alvear.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Receptoría de Alvear, á Don Delfín Herrera.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de la Capital—Nombramiento de Maquinistas

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto lo solicitado por la Aduana de la Capital y lo manifestado en el informe que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1º Nómbranse Maquinistas de 3ª de Resguardos, con la antigüedad de 1º de Marzo último, á los Sres. Juan Gómez y Eugenio Tuvio, los que deberán prestar sus servicios en la Aduana de la Capital.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Aduana de La Plata.—Nombramiento de un Liquidador

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. Manuel J. Rueda, que renunció, á D. Juan B. Pinasco.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana de la Capital—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 1º. del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Tomás Gabelich que falleció, al Guarda 2º. de la misma D. José Barrios.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Sociedad «La Plata Cold Storage»—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage», pidiendo se declare de libre importación al sulfato de potasio que introduce para uso de ese Frigorífico; atento los informes producidos, oído el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las múltiples aplicaciones que tiene en la industria el sulfato de potasio hace perjudicial la medida que se solicita, no estando autorizado, por otra parte, el Poder Ejecutivo para acordar franquicias de la naturaleza de la pedida. (Art. 11 de la Ley 4933).

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Baudizzone y Cía.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Baudizzone y Cía., pidiendo se reconsidere la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Octubre de 1910, recaída en el expediente Nº 3731, letra B, año 1910, por la cual se denegaba la devolución de derechos por tres cajones con tejidos de algodón, no descargados; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las nuevas actuaciones producidas, resulta que los cajones de referencia, no figuraban en el manifiesto general, constando además, por los conocimientos y manifiesto consular, que no fueron embarcados en el puerto de origen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la precitada Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Octubre de 1910.
Art. 2º Páguese por Tesorería General previa intervención y reposición de sellos, á los Sres. Baudizzone y Cía., la cantidad de ($ 376,48 m/n), trescientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, á que asciende el importe de los derechos abonados por los tres cajones de referencia.
Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se autorice la renovación de una letra de ($ 66 m/n) sesenta y seis pesos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se procede la liberación de los mismos; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de una letra

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo la renovación de una letra por valor de ($ 31,76 m/n) treinta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de una letra

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se autorice la renovación de una letra por valor de ($ 76,63 m/n) setenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales no incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando el libre despacho de 21 bultos conteniendo el equipaje del Sr. Morrey Jones y seis compañeros, educacionistas y misioneros, llegados en el vapor «Flodden»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares —Nombramiento de Inspector general

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Siendo necesario proveer el puesto de Inspector de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de fecha 30 de Enero último, que regularizó su personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector General de la mencionada Repartición, al Doctor Fernando Groland, con el sueldo mensual de quinientos pesos nacionales, que se imputará en la forma establecida por el Art. 9 del referido Acuerdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca—Nombramiento de un Maestro

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Siendo necesario proveer el puesto de Segundo Maestro Herrero, para el buen funcionamiento de las clases en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Segundo Maestro Herrero en el citado Establecimiento, á contar desde el 1º de Enero último, al Sr. Vicente Tomé, con el sueldo mensual de doscientos pesos nacionales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Escuela Superior de Comercio Sección Sud—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Castellano (dos cátedras) de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Sección Sud, D. Aquiles Barbieri y nómbrase en su reemplazo á los Drs. Angel R. Pizarro y Jorge E. Coll á contar desde el 1º de Mayo próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Escuela Normal de Comercio de La Plata—Aceptación de la renuncia del Profesor de Contabilidad y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la renuncia que antecede, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Comercio de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adeodato Gondro, del cargo de Profesor de Contabilidad del citado Establecimiento y nómbrase en su reemplazo al Sr. Fermín Lafourcade, á contar desde el 1º de Mayo próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Escuela Industrial de la Nación—Nombramiento de Profesor de Idioma Alemán

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Idioma Alemán en la Escuela Industrial de la Nación, al Sr. Otto Semmelhack, con el sueldo mensual de ciento setenta pesos moneda nacional, que se imputará al ítem del citado Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud)—Renuncia y nombramiento de un Profesor

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio M. Piñero, de la cátedra de Contabilidad que desempeña en la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sección Sud); y nómbrase en su reemplazo, al doctor Julio R. Segura.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Escuela Industrial de la Nación.—Renuncia y nombramiento de un Profesor

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto R. F. Aguirre, de la cátedra de Física que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Nación; y nómbrase en su reemplazo, al Ingeniero Sr. Antonio Babuglia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Modificación en el Reglamento del Instituto del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Vistas las modificaciones que el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario propone al Reglamento Orgánico del mismo; y siendo atendibles las razones en que se fundan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 2º del Reglamento del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en la siguiente forma: «El Consejo de Profesores se compondrá de quince miembros incluyendo al Rector y Vicerrector y será presidido por el Inspector General de Enseñanza Secundaria, y en su defecto, por el Rector».

Art. 2º Incorpórase al mencionado Reglamento las disposiciones que á continuación se expresan:

1ª Deben estar representados en el Consejo todos los Departamentos del Instituto por el Director, ó por uno de los Profesores por lo menos.

2ª Los Departamentos á que se refiere la disposición anterior serán: Pedagogía, Filosofía y Psicología Experimental; Historia y Ciencias Sociales; Geografía y Geología; Matemáticas, Física, y Química y Mineralogía; Ciencias Biológicas, Filología y los que en adelante se crearan.

3ª Los miembros del Consejo, con excepción del Rector y Vicerrector, serán elegidos entre Profesores titulares del Instituto en Asamblea de Profesores titulares.

4ª La elección se hará en la primera quincena de Noviembre, entrando en función el Consejo renovado á principios del nuevo año.

5ª Los Consejeros elegidos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, pero el Consejo se renovará por mitad cada año.

6ª Disposición transitoria: Los actuales Consejeros durarán en sus funciones hasta finalizar el presente año, en cuya época se sortearán los que deban cesar.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Observatorio Nacional de Córdoba—Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

0.238.—Visto la precedente comunicación del Sr. Director del Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, D. Carlos D. Perrine, por la que solicita se le autorice para disponer la impresión y encuadernación en Londres, del «Catálogo de Estrellas observadas en los años de 1885-1890», cuyo costo será de $ 2.000 m/n c/l aproximadamente; y teniendo en cuenta las razones expuestas por el mismo Director, referentes á la economía que representa efectuar el trabajo de que se trata fuera del país,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Director del citado Observatorio, D. Cárlos D. Perrine, á invertir hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2000 m/n c/l) en la impresión y encuadernación, en Londres, de la obra de la referencia, haciendo uso á tal efecto de los fondos destinados á gastos generales del Observatorio, Inc. 15, Item 2, Anexo E, del Presupuesto vigente; y vuelva al mismo Director, para su conocimiento y efectos.

Art. 2º Publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Guerra

I

Dirección General de Arsenales de Guerra—Estado demostrativo del armamento

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Cadetes del Colegio Militar—Derogación de un decreto sobre uso del traje civil

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Visto el inconveniente que en la práctica ha resultado el autorizar á los Cadetes del Colegio Militar para usar el traje civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1907, B. M. Nº 1 (2ª Parte) de 1908 por el cual se autorizaba á los Cadetes del Colegio Militar á usar el traje civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Nombramiento de Juez de Instrucción adscripto al Comando de la 2ª Región Militar

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción adscripto al comando de la II Región Militar al Teniente Coronel D. Demetrio Márquez, procedente del Arsenal Regional del Centro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y agréguese al legajo personal del causante.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

IV

Nombramiento de Encargado de la estufa de desinfección del Hospital Militar

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto el precedente expediente y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de la estufa de desinfección del Hospital Militar Central, al ciudadano D. Salvador Tocchi con anterioridad del 1º de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Licitación forestal en los Territorios del Chaco y Formosa.—Licitación de explotación de los bosques del Chaco.

Buenos Aires, Abril 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Comisión Forestal Asesora, manifiesta la conveniencia de ofrecer en licitación y con destino á la explotación industrial, los bosques existentes en las tierras fiscales del Territorio Nacional del Chaco, y

Considerando:

Que corresponde determinar las Secciones forestales que durante el corriente año deben ofrecerse en licitación, de acuerdo con el Art. 16 del Decreto de 4 de Octubre de 1906;

Que se encuentran en condiciones de ser explotados, los bosques que contienen los lotes del Territorio del Chaco indicados por la Comisión Forestal Asesora, los cuales no obstante estar ubicados dentro de la zona influencia de los ferrocarriles, pueden ser ofrecidos en licitación, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto de 30 de Noviembre de 1909, desde que las líneas férreas han llegado hasta ellos;

Por estas consideraciones y atento á los informes producidos por la Dirección General de Tierras y Colonias y la Comisión Forestal Asesora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que proceda á la licitación forestal, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 4 de Octubre de 1906, de las siguientes superficies:

a) En el Territorio del Chaco—Los lotes 1 y 2. Mitad del lote 9, lote 10. Dos mil quinientas hectáreas en la parte Noroeste del lote número 4. Mitad Oeste del 7, y la parte fiscal libre del lote 14, todos en la Sección 1ª, Fracción A. Las veintitres mil doscientas sesenta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y nueve centiáreas, que lindan al Norte con la propiedad de D. Juan Penco; al Este con Gonzáles y Caballero; al Sud con Llambí Campbell; al Oeste la Colonia Pastoril, indicada por la Comisión Forestal Asesora, así como también una zona de ciento diez mil hectáreas, medidas sobre la línea Norte, de las cuatrocientas leguas mensuradas por D. Estanislao Rojas y estableciendo sobre esa línea, once lotes de diez mil hectáreas cada uno, de forma rectangular. Además los lotes 2 y 9 de la Sección I Fracción D. Los lotes 11, 12, 13, 14 y 23 de la Sección II, Fracción C, y los lotes 3 y 8 de la Sección II, Fracción B, y los lotes VII, VIII, IX y X, de los ocho lotes reservados por el Ingeniero Octavio S. Pico, para la explotación forestal, al Oeste de la Colonia Pastoril del Chaco.

b) En el Territorio de Formosa—Los lotes 1 al 6, del plano confeccionado para la licitación forestal de fecha Noviembre 3 de 1905.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras de Salubridad.—Contrato para las obras de saneamiento en Mar del Plata.

El Director General de Obras de Salubridad de la Nación, debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por una parte, y los Sres. Lavenás, Poli y Cía., por la otra, convienen en celebrar el siguiente

Contrato

Art. 1º Los Sres. Lavenás, Poli y Cía., se obligan á construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con la propuesta que presentaron en la licitación pública el día dos de Enero último, aceptada el día doce de Abril del corriente año en Acuerdo de Ministros, por la cantidad de ($ 1.274.721,27 m/n) un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos veintisiete centavos moneda nacional, pagadero todo en efectivo.

Art. 2º Las obras que los Sres. Lavenás, Poli y Cía., se obligan á ejecutar en virtud de este contrato, son:

1º Red de cañerías maestras y de distribución de agua.

2º Red de colectoras de aguas servidas.

3º Un edificio para estación de generación de fuerza hidráulica.

4º Dos edificios para estaciones de bombas hidráulicas automáticas.

5º Un gran depósito de mampostería, de gravitación y de reserva de agua, de (5.000) cinco mil metros cúbicos de capacidad.

6º Una cámara séptica.

7º Colocación de cañerías de impulsión y de presión hidráulica.

8º Obras accesorias.

Art. 3º Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que sirvieron de base á los contratistas para la propuesta que presentaron en la licitación. Dichos planos y pliego de condiciones forman parte integrante de este contrato y al efecto se firman dos ejemplares de los mismos, uno de los cuales con todas las hojas firmadas por los contratistas quedará en poder de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación y el otro, firmado en todas las hojas por uno de los Secretarios de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, se entregará á los contratistas.

Art. 4º Los contratistas empezarán las obras dentro de los treinta días contados desde la fecha del presente contrato y las proseguirán y terminarán dentro de los plazos siguientes, á contar desde la fecha en que el presente contrato quede reducido á escritura pública: las de la primera sección á los catorce meses; las de la segunda sección á los diez y siete meses y las de la tercera sección á los veinte meses.

Art. 5º En caso de demora en la terminación de las obras de cualquiera de las secciones, los contratistas pagarán á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, una multa de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional, por cada semana de retardo, sin perjuicio de aplicar lo que dispone el artículo cincuenta y cinco del pliego de condiciones. A los efectos del cobro de la multa, no se computará las fracciones de semana, cuando no exceda de cuatro días, considerándose como una semana la fracción que pase de ese número de días.

Art. 6º El pago de las obras que ejecuten los contratistas, se hará mensualmente de acuerdo con el certificado que otorgue el Ingeniero, por los trabajos que aquéllos hayan llevado á cabo hasta el último día de cada mes, aplicando á las cantidades de obra los precios del presupuesto oficial con una rebaja de diez y seis dos centésimos por ciento.

Dicho pago se hará en dinero efectivo, por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, dentro de los treinta días á contar desde la fecha del certificado.

Art. 7º El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios del presupuesto oficial con diez y seis dos centésimos por ciento de rebaja á la cantidad neta de obra ejecutada. En tal concepto, el importe de las obras contratadas podrá variar por las ampliaciones, reducciones ó modificaciones que se introduzca en las obras, sin que por ello tengan los contratistas derecho á entablar reclamo alguno.

Art. 8º En todo aquello que no esté previsto en este contrato regirá la Ley de Obras Públicas.

Art. 9º En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone á los contratistas, éstos presentan, en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, en títulos Bancos Garantidos, Ley 2216 de 3 de Noviembre de 1887, por valor de treinta y un mil pesos oro sellado ($ 31.000 o/s) á disposición del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, que representa el cinco por ciento del importe de su propuesta. Este depósito será devuelto á los contratistas, después de vencido el plazo de tres meses de garantía á que se refiere el artículo cincuenta del pliego de condiciones, previas las deducciones á que haya lugar.

Art. 10. Este contrato sólo surtirá efectos legales una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, y se reducirá á escritura pública de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 7 de Julio de 1908.

Art. 11. Para constancia firman las partes este documento en Buenos Aires, á los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos once, haciéndolo por los Sres. Lavenás, Poli y Cía., el Sr. Nicolás J. Poli, en virtud de la facultad que le confiere la cláusula 4ª del contrato de sociedad celebrado con D. Feliciano Lavenás, con fecha 12 de Julio de 1907, prorrogado por escritura de 25 de Junio de 1909, por ante el Escribano D. Vicente Hoyo, según consta de los testimonios de las escrituras respectivas, que para este acto se tiene á la vista, inscriptos bajo el Nº 671, folio 469 del Libro 78 del Registro Público de Comercio y la prórroga bajo el Nº 704, folio 271 del Libro 90 del mismo Registro. — *G. Villanueva. — Lavenás, Poli y Cía.*

—

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Exp. 5262-O-911.—Visto el proyecto de contrato adjunto, celebrado ad-referéndum entre el Director General de Obras de Salubridad y los Sres. Lavenás, Poli y Cía., en virtud de lo resuelto por Decreto de fecha 12 de Abril último, relativo á la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Arquitectura — Obras del Asilo Regional de Alienados, de Oliva

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Visto el informe producido por la Dirección General de Arquitectura, respecto de las obras del Asilo Regional de Alienados, en Oliva; y

Considerando:

1º Que de dicho informe, resulta que el contratista ha faltado á varias de las estipulaciones del contrato.

2º Que se ha comprobado, asimismo, que los certificados otorgados no coinciden en algunos casos con las obras hechas.

3º Que por el número y naturaleza de las observaciones relativas á la ejecución y marcha de las obras, hechas por la Dirección General de Arquitectura, y las divergencias surgidas entre élla y el empresario constructor, resulta que se trata de un asunto complejo y de difícil solución.

4º Que hay urgente necesidad de habilitar el Asilo mencionado, cuyas obras se encuentran demoradas por las causas que expresa la Dirección General de Arquitectura;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, al Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dr. Domingo Cabred, al Sr. Procurador del Tesoro, Dr. Vicente F. López, y al Sr. Inspector General de Arquitectura, Ingeniero Mauricio Durrieu, para que, después de considerar los antecedentes del asunto y diferencias producidas entre la Dirección General de Arquitectura y el empresario constructor, Sr. Jorge Blacque Belair, proponga la solución que considere más conveniente para los intereses públicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA,
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación—Traspaso de materiales (1)

Buenos Aires, Abril 28 de 1911.

Exp. 3384-I/911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación hace presente la necesidad de disponer de tablestacas de fierro, con destino á la ejecución de trabajos especiales que lleva á cabo administrativamente en el Dique Neuquen y Lago Pellegrini, y que como dicho material puede tomarse del sobrante de la construcción de las fundaciones del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfield, solicita sea transferido dicho material, que consiste en 72 tablestacas de 13,50 mts. de largo cada una;

Y atento lo manifestado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Puentes y Caminos, transferirá á la de Irrigación, con el expresado objeto, el material de la referencia, importe de cinco mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 5.163,92 m/n.) suma que acreditándose á la Ley Nº 4301, se imputará á la cuenta Dique Neuquén y Lago Pellegrini, de la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	$	338 —
Boletín Oficial	$	312 20
	$	650 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total $ oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 28 de Abril de 1911..........	549.013 80	241 566 07	10 145 41	251,711 48	291 27
Total recaudado en el mes corriente..........	15.654.299 04	6 887.391 56	252.663 62	7.140 555 18	125.462 93
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	56 349.515 63	24.793.786 88	1.094.073 12	25.887 860 —	456.609 10

Vº Bº G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes. de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence.........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 861	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José E. Pereyra....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintisiete días de Abril de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento doce pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. —Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887		152	$	4.913 —
6 Septiembre » 1890		26	»	3.755 —
16 Octubre » 1891		30	»	4.448 —
29 Octubre » 1891		1	»	200 —
8 Enero » 1894		473	»	12.911 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	933	»	4.488 —
20 Septiembre » 1897		268	»	7.965 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	1.765	»	1.765 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	4.933	»	4.933 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	372.842	»	4.447.727 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		1	»	2 —
4 Octubre de 1883	Emisión menor	4	»	2 —
21 Agosto » 1890	» »	5	»	2 50
20 Septiembre » 1897	» »	1	»	0 50
	Total....	381.434	$	4.493.112 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 90

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

AUTORIZANDO AL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, PARA REFORZAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO.—NOMBRAMIENTO. — CAMBIO DE LOCAL—DEL COMANDO DEL 1er. CUERPO DEL EJÉRCITO.—AMNISTÍAS.—SOBRESEIMIENTO.—ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO · IMPOSICIÓN DE PENAS—PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL..

Autorizando al Estado Mayor del Ejército, para reforzar una partida del Presupuesto :

Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—Vista la nota que antecede del Estado Mayor del Ejército, en la que manifiesta la urgencia que hay de dar mayor intensidad á los trabajos topográficos que efectúa el Instituto Geodésico Militar, los que requieren aumento de personal y de los recursos asignados á dicha repartición que fueron reducidos en el Presupuesto de Guerra vigente, cuyos gastos de sueldos de

operadores, planchetistas y de las comisiones de reconocimiento, no es posible calcular exactamente; tanto por la variedad de la zona de terreno donde tienen que actuar, cuanto por las diferencias de viáticos que deben abonarse en los distintos puntos de la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Estado Mayor del Ejército para reforzar la partida que le asigna el Presupuesto de Guerra vigente, con destino á los sueldos de empleados, planchetistas, geodestas, comisiones de reconocimiento y otros gastos, con fondos sobrantes de la misma partida del ejercicio vencido, y para retener el saldo de esas economías efectuadas por dicha repartición, en los levantamientos del año próximo pasado, á fin de ir cubriendo los gastos que origine el desarrollo de los nuevos trabajos topográficos practicados por el Instituto Geodésico Militar.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.

———

Nombramiento:

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Vistas las propuestas que anteceden y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase Administrador del Campo de los Andes, al Jefe de la oficina de Pensionistas Militares de la Intendencia de Guerra, Teniente Coronel de la Sección Reserva D. Nicolás Menéndez; y en reemplazo de éste, al de igual gerarquía D. Laurentino Vivil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Cambio de local del Comando del 1er. Cuerpo de Ejército:

Se hace saber al Ejército, que el Comando del 1er. Cuerpo de Ejército, ha instalado sus oficinas en la calle Las Heras Nº 1970.

———

Por Resolución de fecha 18 de Abril del corriente año, se declara comprendido en la Ley de Amnistía, al soldado Gustavo Hervior, del C. 1, de acuerdo con el Art. 5º de la Ley 7065.

———

Por Resolución de fecha 18 de Abril del corriente año, se declara comprendido en la Ley de Amnistía, al soldado conscripto Angel Graneros, perteneciente al A. 2, de acuerdo con el Art. 5º de la Ley 7065.

———

Por Decreto de fecha 11 de Abril del corriente año, se declara comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto clase 1888 Guillermo Ripoll, según lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 7065.

———

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído con motivo de la muerte del conscripto del 89 José Fidel Escobedo, perteneciente al I/R. 19, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

———

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 20 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, la causa instruída al Cirujano de Cuerpo, Ricardo Rivas Jordán, perteneciente al II/R. 15, acusado de omisiones en el servicio; debiendo el Comando de la 4ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 20 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa que actúa en Córdoba, la causa instruída al conscripto Agustín Caballero, perteneciente al I/R. 14, acusado de delito contra la propiedad, debiendo el Comando de la 4ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 19 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa de la Capital, la causa instruída á los soldados Juan Lugo, Miguel Verón, Ramón González, y Antonio Sánchez, pertenecientes á la Escuela de Tiro, acusados de delito contra la propiedad los dos primeros y encubridores los otros dos, debiendo el Comando de la 1ª Región, poner á los procesados, á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

———

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 8 de Abril del corriente año, se impone á los siguientes individuos de tropa del I/R. 7:

Conscripto José V. Vera, por haber cometido insubordinación y desobediencia, prevista en el inciso 2º del Art. 635 del Código de Justicia Militar, é inciso 47 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, 4 meses de recargo en el servicio.

Al soldado conscripto Armando Vidal, acusado de desobediencia y desacato á la autoridad, prevista en los incisos 1, 18, 22, 47 y 53, del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de dos meses de calabozo.

Al cabo Juan Arias, por desacato á la autoridad, desobediencia y familiaridad con sus subalternos, previstos en los incisos 1, 18, 47 y 53 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de dos meses de arresto é igual tiempo de suspensión de empleo.

———

A los soldados Pedro Erviti, Antonio Robledo, Agustín Aguirre, Santiago Rabagnán, Emiliano Delgado, Agustín Guerrero, Manuel Burgos Andrés Buedine, Casimiro González, Carlos Carrizo, Juan Gualdoni, Angel Corias, Juan P. Zárate, Juan Gómez, Francisco Astarles, Miguel A. Alisandre, José Cattaneo, Nicolás Roldán, José F. Letamendi, Juan Ramírez, José Urruti, Ignacio Alvarez, Carlos Alberi, Benedito Astudillo, Mamerto Granea, Alfredo Montero, Filoteo Villone, Pascual Farías, Agustín Del Rosario, Carlos Beltrán, Luis Martínez, Norberto Benítez, y Pedro Negris, por desobediencia y desorden previstas en los artículos 10 y 12, (inciso 47) del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de 20 días de calabozo.

———

Por resolución de fecha 19 de Abril del corriente año, se impone al Cabo 1º Juan Ramírez, perteneciente á la Escuela de Tiro, por faltar á la verdad, la pena de 10 días de arresto. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 10 de Abril del corriente año, se impone al conscripto Juan Manuel Navarro, perteneciente al I/R. 17, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 11 de Abril del corriente año, se impone al conscripto Cipriano Flores, perteneciente al II/R. 18, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y además las accesorias del artículo 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por resolución de fecha 10 de Abril del corriente año, se impone al conscripto Agustín González, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y además las accesorias del Art. 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Mariano Zárate del I/R. 4, inculpado de haber cometido deserción, con fecha 31 de Agosto de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Laurentino Bataila, del I/R. 4, inculpado de haber cometido deserción con fecha 28 de Noviembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Juan Carballo, del I/R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 26 de Enero de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Federico Lutcher, del C. 8, inculpado de haber cometido deserción con fecha 11 de Febrero de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Juan González, del I/R. 4, inculpado de haber cometido deserción con fecha 9 de Julio de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Saturnino Ramos, del I/R. 4, inculpado haber cometido deserción con fecha 29 de Agosto de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del voluntario Fernando Rivero, del I/R. 3, inculpado de haber cometido deserción con fecha 26 de Octubre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto David Golvarino, del I/R. 3, inculpado de haber cometido deserción con fecha 8 de Diciembre de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Francisco Bravo, del I/R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 4 de Enero de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto José T. Farías, del I/R. 4, inculpado de haber cometido deserción, con fecha 13 de Octubre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Ramón Espíndola, del I/R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 25 de Septiembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Atilio Bianchi, del I/R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 29 de Agosto de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 17 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Segundo Delgadino, del C. 8, inculpado de haber cometido deserción con fecha 28 de Febrero de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05051-P-911.—Abril 25 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el descarrilamiento ocurrido el día 21 de Abril ppdo. en la Estación Derqui del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se produjo por culpabilidad del señalero P. Portela quién efectuó el cambio que une la vía ascendiente con la descendente sin esperar que pasaran todos los coches del convoy; produciendo tal descarrilamiento á los trenes de pasajeros Nos. 6,231 y 244, atrasos respectivamente de 40, 50 y 65 minutos.

Y de acuerdo al Art. 5 Inc. 6 de la Ley General de Ferrocarriles.

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, etc. etc.

E. Schickendantz.

015065-S-910.—Abril 27 de 1911. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, mantiene en vigencia la tarifa especial Nº. 67, por concepto de cambio de giro, no obstante la resolución recaída en expediente 015065-S-910, por la que se le negó la aprobación,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, el retiro de la referida tarifa, antes de 48 horas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

05311-C-1911.—Abril 12 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la aprobación de esta Dirección General, el plano Nº 8436 de la conversión del coche dormitorio Serie D, Nº 494, en coche reservado, Serie R, Nº 595, que se propone efectuar; y

Considerando:

Que la conversión propuesta no ofrece ninguna inconveniencia,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 8436, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

02442-S-911.—Abril 28 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Juan Conste, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en acarreo de consignación, correspondiente á Carta de Porte 36564; despachada de Sola á Las Martinetas, el día 28 de Enero último; y

Considerando:

Que el transporte se hizo con 16 horas 45 minutos de exceso; empleándose 136 horas, en lugar de 121,15, que determina el Art. 222 para la distancia recorrida, de 413 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por la demora ocurrida, conforme al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

04537-S-911.—Abril 28 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, solicita autorización para colocar tres de sus cables bajo las vías del Ferrocarril del Sud, á la altura de la calle España (Partido de Avellaneda); y

Considerando:

Que la Empresa no ve inconveniente en que se realice tal cruce,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

02372-S-911.—Abril 28 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el señor Manuel Soler, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en acarreo de consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 158; despachada de La Plata á Navarro el día 20 de Enero, y

Considerando:

Que el transporte se hizo con 190 horas 30 minutos de exceso; empleándose de 109 horas, en lugar de 80,30 que determina el Art. 222 para la distancia recorrida de 109 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida, conforme al artículo 225 del Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1900).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIADA: BELGRANO Nº 550. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906 y modificada el 3 de Noviembre de 1910.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Presentado á la Asamblea General Ordinaria el 18 de Abril de 1911 y aprobada por la misma, sin modificación.

ACTIVO	O/SELLADO	C/LEGAL
Obligaciones Hipotecarias á Emitir	75000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	196804 14	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	528006 03	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muelles y Utiles	497632 81	
Carros, Caballos y Guarniciones		8860 —
Materias Primas, Combustibles, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	38975 17	168062 59
Productos Fabricados		211215 16
Materiales á llegar	6008 24	139 67
Caja y Bancos	0 66	31112 21
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	414 —
Deudores	69 70	215485 94
Seguros (año 1911)		4910 84
Conversión	217000 34	
	1609497 09	640200 41

PASIVO	O/SELLADO	C/LEGAL
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado:		
7500 Acciones Preferidas de $ o/s 100 c/u	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	540000 —	
Obligaciones Hipotecarias sorteadas y no cobradas	60000 —	
Fondo de Reserva Legal	3499 32	
Fondo de Amortización	78037 57	
Directores: Acciones en Depósito	50000 —	
Letras á Pagar	67549 13	
Acreedores	50001 04	77580 56
Operarios (Saldo salarios de Diciembre)		69437 22
Ganancias y Pérdidas	10410 03	
Conversión		493182 63
	1609497 09	640200 41

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — M. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIADA: BELGRANO Nº 550. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906 y modificada el 3 de Noviembre de 1910.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Presentado á la Asamblea General Ordinaria el 18 de Abril de 1911 y aprobada por la misma, sin modificación.

DEBE	o/s	$ m/n
Gastos Generales	1848 60	53637 17
Intereses y Descuentos	39323 84	16560 39
Alquileres		14115 40
Carros, Caballos y Guarniciones		500 —
Exposición 1910		4271 73
Conversión		117232 89
SALDO	10410 03	
	51582 47	206317 58

HABER	o/s	$ m/n
Cuenta de Fabricación		206317 58
Conversión	51582 47	
	51582 47	206317 58

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — M. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 99-v-2 mayo.

LA INDUSTRIAL

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Fundada en 1904

Cangallo 521. Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1905

Capital Autorizado..... $ 1.000.000 m/n
» Inicial...... » 500.000 m/n
» Subscripto.. » 249.900 m/n
» Integrado.. » 122.480 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911, de conformidad con el Art. 369 del Código de Comercio

DEBE		$ m/n
Acciones		250100 —
Accionistas		127420 —
Caja y Bancos		29653 33
Títulos y acciones		83181 77
Inmuebles		25668 50
Primas á cobrar		46807 80
Documentos á cobrar		24198 94
Muebles y útiles		15361 10
Publicaciones		2391 —
Impresos		10018 58
Instalaciones		14117 93
Siniestros		188226 40
Comisiones:		
Ejercicio anterior	30000 —	
Ejercicio corriente	114067 27	144067 27
Sueldos		57021 50
Asistencia médica y medicamentos		17598 88
Organización y propaganda		54172 71
Gastos generales y alquileres		32968 63
Anulaciones		41916 12
Reaseguros pasivos		108756 39
Agencias y varios en c/ c/		48414 18
		1322061 03

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	33436 93
Reserva de primas	100000 —
Reserva de siniestros	15000 —
Primas	407487 03
Reaseguros activos	88294 48
Reembolso de siniestros y asist. médica p. reaseg.	38051 24
Reembolso de comisiones por reaseguros	13875 12
Hipotecas	8500 —
Dividendo a los Accionistas	3581 15
Depósitos en garantía de alquileres	2590 —
Alquileres de propiedades	2663 40
Intereses y descuentos	202 68
Impuestos, Patente y Sellos	1232 10
Banco Español del Río de la Plata, c/ títulos	73307 77
Compañías de Seguros y varios en c/ c/	33839 13
	1322061 03

Juan A. Boeri, Vicepresidente.—José Gresti, Gerente.—Tomás Flint, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 93-v-2 mayo.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

CHILE 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000 — Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1911

DEBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D).....		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar..	2083 62	349566 65
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos	1973 66	653470 21
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce.		665350 72
Materiales Generales, Depósitos de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones..........................	121749 58	531002 29
Acciones Varias......................		29961 23
Acciones depositadas del Directorio.....		121100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)..................	68976 33	262426 58
Cuenta de Metalización................		47436 89
	194783 19	3321414 57

CREDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acc-		2000000 —
ciones á $ 100 cada una)...........		93590 70
Fondo de Reserva....................	24512 69	10000 —
Obligaciones á pagar................		4007 79
Dividendos Antiguos.................		1868 40
Vales por Acciones..................		10460 —
Emp. Hip. 1900 (Interés 8 % amort. 6 %)		
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (Interés 7 % amortización 7 ½ %)....	67600 —	
Banco Hipotecario Nacional...........		55190 36
Intereses Hipotecarios..............	403 67	
Acreedores..........................	79527 56	46598 91
Diferencias de Cambios	531 92	4 46
Mercaderías (Producción).............	1323 99	505152 50
Ganancias y Pérdidas................	11 12	473441 45
Depósito de Acciones del Directorio....		121100 —
Cuenta de Metalización	20872 24	
	194783 19	3321414 57

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—Oscar Scholz, Gerente.—Vº Bº Francisco Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 106-v-1º mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Patria é Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 é informe del síndico.

2º Fijación de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Félix Precioso por haber terminado su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911. —E. Bozzi, Director General.

21 Abril.—Nº 4-v-1º mayo.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720 Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 20 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 2 de Mayo próximo venidero, á las 5 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Aumento de capital.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, de los artículos 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—El secretario.

20 Abril Nº 998-v-1º mayo-

Banco Inmobiliario Argentino

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, en el local de la calle Reconquista 401, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Rendir cuenta del mandato conferido al Directorio, en la Asamblea de fecha 23 de Noviembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobar la liquidación de la sociedad.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega á los señores Accionistas, que, para poder asistir á la reunión, deberan depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado:—Buenos Aires, Abril 25 de 1911. —El Directorio.

26 Abril.—Nº 59-v-11 mayo.

Compañía Minera Sierra de Minas

Asamblea extraordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 383 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Modificación de otros artículos de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta dos días antes de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes por lo menos, del Capital Social.—Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—El Directorio.

21 Abril—Nº 10-v- 2 mayo.

Compañía Nacional de Sombreros

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea convocada para el 19 del corriente, se convoca nuevamente á Asamblea General para el miércoles 3 de Mayo de 1911 á las 3 p. m., de conformidad con los estatutos.

La Asamblea se celebrará con la misma orden del día ya publicada y las resoluciones que se tomen en ella serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presente.

Las entradas dadas ya para la 1ª Asamblea servirán para esta nueva convocatoria.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.— El Secretario.

22 Abril Nº 20-v-3 mayo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

HABER	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3566826 95	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	58626 13	502016 91
Servicios Empréstito Debenture	39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	83199 06	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	762 73	8297 59
Varias construcciones	7610 41	63048 78
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11	183529 49	
Cuentas á cobrar		62171 42
Metalización		616396 10
Gastos generales	11520 42	544421 29
	3997352 66	1796352 09
HABER		
Capital autorizado ... $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas ... 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	120525 —	
Primas	60262 50	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	200 —	
Cuentas á pagar		58407 40
Metalización	271214 28	
Entradas	174 26	1501766 10
	3997352 66	1796352 09

Esteban Castaing, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 77-v-1º mayo.

«LOS PREVISORES»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio en Buenos Aires, Alsina 920

Autorizada por Decreto de 31 de Agosto de 1910

Balance de las operaciones efectuadas hasta el tercer trimestre del primer ejercicio Social

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones Suscriptas	1707600 —
Caja	247 61
Bancos Depósitos en Cta. Cte.	2233 62
Banqueros Cuenta Fondos	3807 99
Documentos á Cobrar en Caja	12145 50
Documentos á Cobrar en poder de Banqueros	18524 —
Agentes	1989 50
Valorización de Terrenos	7211 40
Obligaciones Hipotecarias	23637 —
Mobiliario	1704 —
Propaganda	2939 95
Gastos de Instalación	2741 95
Gastos Generales	10759 45
Cuentas Transitorias	814 04
Seguros Incendio	18 53
Valores en Custodia	52600 —
	1849274 54

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Suscripto:		
Acciones Preferidas	82200	
Acciones Ordinarias A	1527200	
Acciones Ordinarias B	98200	1707600 —
Capital Integrado		
Acciones Preferidas	38320	
Acciones Ordinarias A	18013	
Acciones Ordinaria B	726	57059 —
Cuotas de Acciones		31002 50
Intereses		513 04
Depósitos		500 —
Depositantes de Valores		52600 —
		1849274 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

Domingo J. Iturralde, Presidente.—José Ma Nansa, Gerente.—Atonio Macías, Contador.—Vto. Bno., J. Bergada, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 89-v-1º abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Chacabuco 82—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 7 de Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1909.

Capital Autorizado ..... $ 2.000.000 m/n
» Social .... » 1.000.000 »
» Emitido .... » 1.000.000 »
» Subscripto ...... » 1.000.000 »
» Realizado .... » 674.390 »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas		325610 —
Caja—Bonos	20000 —	
Caja		115736 36
Bancos		6915 93
Impresos		3966 28
Instalaciones, Muebles y Utiles		14941 34
Gastos generales		45194 37
Acciones en depósito		14000 —
Obligaciones á cobrar		905074 94
Iniciador		7422 77
Valores en custodia		240674 —
Dividendo Provisorio		45032 63
	20000 —	1724568 62

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes		188044 06
Depósitos á plazo fijo		47621 28
Acciones en garantía		14000 —
Bonos emitidos	20000 —	
Bonos en circulación		290 50
Fondo de reserva		12940 69
Fondo de previsión		8539 46
Prima s/ Acciones realizadas		9553 —
Intereses y descuentos		126227 98
Comision Bonos		67286 65
Títulos en garantía		240674 —
Varias cuentas		9391 —
	20000 —	1724568 62

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 78 v-1º abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 962-Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado suscripto $ 1.000.000. m/n
Capital realizado » 300.000. m/n

Balance del 3º Trimestre al 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas	700000 —
Gastos de Fundación	3100 —
Muebles y Utiles	9944 62
Gastos Generales, Publicidad, Impresos, Sueldos, Patentes é Impuestos	29275 78
Caja y Bancos	191222 05
Créditos hipotecarios	141000 —
Siniestros	39595 01
Comisiones y Corretajes	29607 73
Anulaciones y Estornos	5138 81
Deudores por Premios	22115 79
Reaseguros	5363 48
	1176363 27

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital, autorizado y suscripto	1000000 —
Intereses	16878 95
Primas	159484 32
	1176363 27

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

Manuel Casal, Presidente.—E. Paz Hermo, Gerente.—Vº Bº Quietín García, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 107-v-3 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911

Hecho á los efectos de los Artículos 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones subscriptas tipo A	257250 —
» » » B	344850 —
» » » C	274350 —
» Preferidas	151500 —
» á Reemitir	547050 —
Bonos de Ahorro	1437913 60
» » » pª. Edificación	718896 12
Banco de la Provincia de B. A.	34736 82
Banco de la Provincia Suc. Lomas	276 —
Banco Comercial Italiano	20492 50
Caja	11603 99
Préstamos en Efectivo con garantía	26226 78
Préstamos para Edificación	674121 04
Préstamos Hiptec. con Mandato	125527 53
Bonos de Capital Emitidos	126000 —
Varias Cuentas Deudoras	122568 81
	4873363 19

HABER	$ m/n
—	—
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	657651 15
» p. Bonos de Ahorro	1469999 90
» » » » » para Edificación	718896 12
Bonos de Capital serie A	200 —
Fondos de Previsión	10010 35
Fondos de Reserva	5411 08
Emisión de Bonos de Capital	132600 —
Ganancias y Pérdidas	66563 71
Varias Cuentas Acreedoras	237030 88
	4873363 19

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.— F. Alvo, Gerente. — C. Amadeo Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 114-v-3 mayo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Florida 391. Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de abril 1896

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 1.000.000 c/l.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911 á los efectos del Art 360 del Cód. de C.

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Propiedades		1984 21 72
Caja y Bancos	52 48	38451 42
Créditos Hipot.	32200 —	9230879 51
Préstamos S/. Póliz.	2013 —	783164 91
Valores en Cartera.		38333 80
Títulos en Cartera.	78150 —	70000 —
Muebles y Utiles		30153 53
Cuentas C/. y Varios.		157943 12
Gas. Generales, Propaganda, Sueldos, etc		17990 67
Conversión		71268 31
	112415 48	12422406 99

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		1000000 —
Varios débitos y fondos en depósito.	2557 29	2601559 09
Acreedores por Títulos en Cartera.	78150 —	70000 —
Caja de Ahorros		1355137 32
Intereses y Descuentos y Alquileres	350 —	225361 85
Reservas Varias		4823606 20
Fondo de Acumulación y Beneficios		1033569 51
Obligac. á Pagar		1267000 —
Asignaciones		5973 02
Dividendos		40200 —
Conversión	31358 19	
	112415 48	12422406 99

Eduardo Castex, presidente.—Cándido González, director delegado.—L. Llonch, contador.—F. Armesto, tesorero.—Hugo Novaro, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 112-v-3 mayo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

La Inspección General de Justicia con fecha 10 del corriente, dictó la resolución que sigue:

«Inspección General de Justicia—Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911. —Exp. A-23-1911.—Visto este expediente formado con motivo de las incidencias ocurridas sobre la elección de autoridades que se hizo en la Asamblea de Delegados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, celebrada el 26 de Marzo próximo pasado, habiéndose efectuado las actuaciones necesarias para comprobar los hechos sin que sea preciso correr traslado por la petición de fs. 23 vta., puesto que este mismo escrito y el siguiente son un alegato y no había hechos nuevos que averiguar, y

Considerando:

1º Que el Art. 23 del Estatuto establece una disyuntiva al decir que actuarán de escrutadores el Secretario ó el Vice, de donde resulta que el primero tiene un substituto;

2º Que siendo candidato y estando en lista el Secretario por el hecho de pertenecer al Gobierno de la Sociedad, no ha debido actuar de escrutador pues en ello no sufría el Estatuto desde que lo substituía el Vice, y si éste no estaba ha debido excusarse para que la Asamblea se pronunciara lo que tampoco ha hecho;

3º Que aparte de las razones morales que fundan la adopción de esa conducta sólo puede admitirse que el Estatuto al establecer la cláusula 33 haya tenido en mira que las personas indicadas no fueran candidatos y por eso ha creado la disyuntiva para prevenir que una autoridad social pueda manejar la elección en que es parte interesada y que en este caso triunfa por un voto;

4º Que el Art. 33 prescribe el levantamiento de un acta de escrutinio la cual no se ha efectuado como claramente lo expone el Inspector Sr. Figuerero en su informe de fs. 20 vta.

5º Que ese informe es un instrumento público ante el cual el testimonio de fs. 25 debe ser desechado de plano y considerarse falso y fraudulento, tanto más que el no presenta la firma del Inspector que se declara presente;

6º Que el mismo Art. 33 determina que las boletas deben archivarse, lo que no se ha cumplido, pues algunas fueron entregadas al Inspector, y éste las acompaña á fojas 14, 15 y 16, expresando que los números que contiene, son de puño del secretario, fs. 20,

SE RESUELVE:

1º No reconocer validez á la Asamblea de la referencia, en cuanto se relaciona con el segundo punto de la orden del día;

2º No reconocer á las personas que en virtud de ésa Asamblea, se han constituído en autoridad de la sociedad;

3º Hacer saber que sin demora debe llamarse una nueva Asamblea, á los efectos de la elección de autoridades;

Comuníquese, anótese, dése al Boletín Oficial y repónganse los sellos.—Diego González».

Convocatoria:

En su virtud se convoca á Asamblea General de Delegados de esta Asociación, á reunirse el Domingo siete de Mayo próximo, á las diez en punto de la mañana, en el local del Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 1222), al sólo objeto de proceder á la elección de las autoridades que establece el segundo punto de la orden del día que rigió á la celebrada el día 26 de Marzo, ppdo. —Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—Tomás Bargiela, presidente. — Ramón García, Vicesecretario.

21 Abril—Nº 6-v-7 Mayo.

«CRÉDITO POPULAR»

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Rivadavia 719 al 723

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo fecha 8 de Junio de 1906

Capital Autorizado.... $ 1.000.000 m/n

Capital Realizado..... » 481.262 —

Capital Emitido y Subscripto. $ 500.000 m/n.—

Corresponde de la 1a á la 10a serie

Segundo Balance Trimestral de Saldos.—5º Ejercicio

DEBE		$ m/n
—		—
Accionistas: Cuotas á cobrar...........		18738 —
Caja y Bancos: Existencias en efectivo.....		95904 25
Caja Bonos...........	12648	
Obligaciones á cobrar: Valores en cartera..		598471 78
Muebles y útiles......		12758 40
Iniciadores...........		11293 16
Valores en custodia...		31546 —
Asuntos legales: Créditos en gestión......		114918 53
Gastos judiciales......		6236 57
Informaciones.........		2182 50
Gastos de propaganda.		880 15
Sueldos......		19182 68
Alquileres...........		5930 —
Comisiones...........		3437 —
Gastos generales......		7218 47
	12648	928697 49

HABER		$ m/n
—		—
Capital..............		500000 —
Fondo de Reserva.....		19606 61
Fondo de Previsión...		10391 24
Bonos: Los emitidos..	12648	
Títulos en garantías...		31546 —
Acciones Fundadoras: Ejercicios atrasados.		851 44
Dividendos »....		7143 24
Derechos de inscripción..............		6890 —
Obligaciones á pagar..		200000 —
Deudores incobrables.		45 54
Multas á obligaciones.		3522 70
Bonos en circulación..		1332 —
Intereses y descuentos		77644 62
Caja de Ahorros......		68676 86
Varios...............		1047 24
	12648	928697 49

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

F. J. Monasterio, Vicepresidente.—G. T. Escalada, Gerente.—Luís Morés, Contador.—Alfredo E. Lanús, Tesorero.— Vº Bº: C. C. Nootinger, Síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 103-v-2 mayo.

SUD AMERICA

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Avenida de Mayo 784

País de constitución: Río de Janeiro (Brasil)

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno, el 20 de Abril de 1900

Fondos Acumulados. $ 19.029.031 02 m/n

Capital Realizado.... » 357.954 55 m/n

Saldos correspondientes al primer trimestre de 1911, en la Sucursal de Bs. Aires

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Siniestros pagados.	5000 —	77109 51
Pólizas liquidadas..		7769 50
Impuestos.........		18411 76
Varios gastos......	601 65	121225 29
Honorarios Médicos.		6657 10
Gastos Judiciales...		4800 —
Mobiliario	27 —	15298 25
Material...........	1 62	19388 85
Efectivo en Banco y Caja............	87 86	23768 88
Bonos de la deuda Argentina 5 %...		150000 —
Préstamos sobre Pólizas............	6067 51	100221 35
Efectos por cobrar.		5076 71
Varios deudores....		5065 44
Conversión de moneda...........	88337 88	
Casa Matriz........		360828 55
	100123 52	915621 19

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Premios cobrados..	18615 81	495990 22
Intereses..........	309 07	64141 64
Otras entradas.....	6 48	1140 30
Varios acreedores..	296 78	3583 41
Conversión de moneda...........		200765 62
Depósito de Garantía con Gobierno.		150000 —
Casa Matriz........	80895 38	
	100123 52	915621 19

Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

P. P. de la «Sud América».—Departamento del Río de la Plata. — W. A. Reeves.— Frank O. Edye.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 97-v 2 mayo.

LA CLARA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Molino La Clara..............	281403 26
Molino Colonias del Sud........	120000 —
Muebles y Utiles.............	15777 81
Acciones en Depósito.........	30000 —
Propiedades en Azul..........	8484 06
Seguros.....................	4551 88
Comisiones.................	803 24
Intereses...................	3723 36
Gastos Generales...........	16111 49
Trigos y Derivados..........	74066 88
Bolsas......................	2419 25
Cuentas Corrientes..........	81893 12
Letras á Cobrar.............	18341 84
Caja Bancos................	47782 49
	705358 68

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: Autorizado, subscripto é integrado:		
2000 Acciones Ordinarias de $ 100 m/n c/u.........	200.000	
3000 Acciones Preferidas de $ 100 m/n c/u.....	300.000	500000 —
Acciones del Directorio.........		30000 —
Ganancias y Pérdidas...........		1817 50
Fondo de Reserva.............		20290 41
Dividendo á Pagar.............		2210 —
Avena......................		33 42
Letras á Pagar................		151007 35
		705358 58

Eduardo Zimmermann, presidente.—Sebastían Ramis, contador. — Luis Maurete, tesorero.—Vº Bº Carlos Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 esta autorización el alcance previsto por Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 98 v-2 mayo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la Asamblea citada, para el día 22 de Abril corriente, se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 12 de Mayo próximo, á las 6 p. m., en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. La Asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).—Francisco O. Oliver, presidente. —Emilio Zorraquín, tesorero.

25 Abril. Nº 40 v-12 mayo.

Caapucu

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú 131, escritorio Nº 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911. —El Directorio.

20 Abril. Nº 999-v-5 mayo.

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados con Decreto de 19 Julio de 1894.

Capital autorizado $ 2.000.000 — Subscripto $ 600.000 — Integrado $ 300.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

ACTIVO			$ o. sellado	$ m. legal
Accionistas Serie A.				300000 —
Acciones.. » B.		400.000 —		
» » C.		500.000 —		
» » D.		500.000 —		1400000 —
Certificados Directorio y Gerente				60000 —
Hipotecas				356000 —
Caja y Bancos			11992 80	69550 26
Títulos Varios				25000 —
Títulos en Caución				18000 —
Inmuebles				19400 —
Deudores Varios				16763 26
Deudores por Siniestros				2575 24
Muebles y Utiles				846 63
Seguros Incendios	1.368 72	48.429 69		
Seguros Marítimos	850 40	13.753 52	2219 12	62183 21
Siniestros Incendios	1.111 89	40.808 47		
Siniestros Marítimos	4.313 50	3.873 98	5425 39	44682 45
Reaseguros Incendios	3.302 94	39.702 33		
Reaseguros Marítimos	11.061 27	15.931 81	14364 21	55634 14
Corretajes y Descuentos			1504 24	23259 18
Compañías				7129 19
Letras á Cobrar			3931 50	7070 43
Impuestos y Patentes				2418 22
Anulaciones				3214 70
Cuenta Cambio				17374 81
Honorarios				9390 —
Gastos Generales			46 50	8422 48
			39483 76	2508914 20
PASIVO				
Capital:				
Autorizado				2000000 —
Dividendos				18133 36
Reserva Estatutaria		60.013 21		
Reserva Extraordinaria		22.050 —		
Reserva Riesgo en curso		95.000 —		
Reserva Siniestros pendientes		71.000 —		248063 21
Certificados Directorio y Gerente				60000 —
Corresponsales			2572 60	
Compañías			3077 29	
Premios Incendios	7.800 55	142.127 82		
Premios Marítimos	18.389 35	33.945 89	26189 90	176073 71
Intereses				6197 50
Cuenta Cambio			7643 97	
Ganancias y Pérdidas				446 42
			39483 76	2508914 20

Ernesto Piaggio, Presidente. —David Olivari, Gerente.— A. Julio Varese, Contador.— Vº. Bº. José D. Faro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 87-v-1º mayo.

"LA UNIÓN" SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS (Limitada).

Bahia Blanca Nº 1350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 20 de Marzo 1908.

Capital social autorizado $ 300.000 m/n dividida en tres Series de 10.000 Acciones del valor de $ 10 m/n cada una.

Capital Subscripto........... $ 213.380
» Realizado......... .. » 203.918

Balance de Números—Primer Trimestre—Cuarto Ejercicio.

Capital		300000 —
Muebles y Utiles	3449 13	
Terreno y Edificios para la Fábrica	169865 84	
Obligaciones á pagar	43724 87	214436 49
Máquinas y Materias Primas	93658 25	
Gastos Generales y Explotación	20055 81	1101 20
Derechos de Inscripción	26 20	71 40
Acciones	87530 —	910 —
Accionistas	14988 —	5526 —
Caja y Bancos	56839 93	56396 56
Producción	2153 98	31792 78
Deudores Varios	256725 18	72006 77
Acreedores Varios	35564 01	59201 94
Dividendo 3er Ejercicio		35715 —
Ganancias y Pérdidas	35715 —	43148 06
	820306 20	820306 20

El presente Balance es exacto y está conforme con los libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

A. M. Ariza, presidente.—Ant. Fiorit, gerente, —Juan Ponte, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 79-v-1º mayo.

La Edificadora

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la 26ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo próximo á las 8 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1230, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en sustitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 9 de Mayo próximo, antes de las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. —El Gerente.

25 Abril; Nº 41-v-12 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Mayo á las 9 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7, inciso 1º, de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes Sres. salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo, Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez (hijo), Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán con la prense durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Secretario General.

19 Abril.—Nº 982-v-6 mayo.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Muebles y Útiles	1893 —	Capital	350000 —	Capital autorizado	50000000 —
Gastos de Instalación	673 —	Fondo de Reserva	9836 40	Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie	350000 —
Casa Tanque y Motor Nº 1	9371 —	Utilidad para 1911	219 14	Menos 101 acciones caducadas....... 10100 —	
Impuestos Municipales	736 —	Directorio c. Depósito	18000 —	Cuotas á cobrar... 350 —	10450 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	166640 10	Capital Cobrado	339550 —
Banco de la Nación	60 18	Presidencia	948 26	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Títulos de Acciones c. Caución	38100 —	Síndico	474 14	Obligaciones suscritas	124200 —
Acciones	10100 —	Abogado	488 13	Retiradas en pago de casas 544.... 54400 —	
Impuesto Territorial	1693 -	Arquitecto	843 10	Cuotas á cobrar.... 550 —	54950 —
Servicio de Agua	4787 58	Tesorero	474 13	Importe cobrado	69250 —
Gastos de Propaganda	100 —	Iniciadores	11596 14	Siendo el capital realizado:	
Obligaciones	25800 —	Directorio	5548 41	En acciones	339550 —
Tanque y Motor Nº 2	9000 -	Dividendo	152555 —	En Obligaciones	69250 —
Depósitos Judiciales	663 48	Fondo de Garantía	22800 —	Más el Dividendo acumulado á las Acciones	152555 —
Intereses y Descuentos	885 01	Socios Activos c. Depósito	19900 —		
Adquirentes de Terrenos	81330 30	Derecho de Ingreso	30 —		
Acciones recibidas en Pago	18080 —	Multas	19 80		
Socios Activos	591305 27	Obligaciones de Capital	95600 —		
Tenedores de Obligacs. c. Capital	550 —	Hipotecas á Pagar	25000 —		
Utiles, Libros é Impresos	460 30	Alquileres	60 —		
Accionistas	350 —	Derechos de Transmisión	376 —		
Banco Británico	5241 85	Adquirentes de Terrenos con Depósito	200 —		
Obligaciones á Cobrar	586 83	Obligaciones á Pagar	16004 83		
Seguro contra Incendios	150 —	Cuentas Corrientes	17012 19		
Caja	3823 66	Títulos Acciones	9 —		
Bienes Raíces	116860 12	Alquileres á Cobrar	2866 50		
Gastos Generales	4614 07	Intereses por Obligaciones	6376 55		
Gastos Judiciales	453 —	Intereses á Acciones Fundadoras	3989 83		
	927867 65		927867 65		561355 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 91-v-1º marzo.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado $ 240.000 m/n. Subscripto $ 204.500 m/n. Realizado $ 148.100 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 4a serie	35500 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2a 3a y 4a series	56400 —	Subscripción Renta Personal	178635 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	178629 —	Certificados Emitidos A y B y Cto. Personal	2064750 —
Asociados, Bonos Capitalización 10, 15 y 20 años	91157 98	Bonos Emitidos Divisiones 10, 15 y 20 años	92000 —
Agencias y Corresponsales	41853 78	Fondos Inviolables	42449 75
Caja y Bancos	45555 95	Caja de Ahorros	3179 61
Comisiones á amortizar	32051 39	Cuotas á Reembolsar Cert. A.	4493 —
Instalaciones, Propaganda, Reformas	52075 12	Ingresos, Intereses, Primas, Cap. disponible, etc.	44322 57
Obligaciones á Cobrar	16040 41	Varias Cuentas	263 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	139000 —	Ganancias y Pérdidas	13175 87
Gastos Generales	28631 50		
Suscriptores Certif., A y B y Crédito Personal	1946703 27		
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	7469 54		
Depósitos en Garantía	740 —		
Operaciones Pendientes	3000 —		
Muebles y Utiles	5411 65		
Dividendo 8 % Certif. B	2013 80		
Varias Cuentas	1035 41		
	2683268 80	S. E. ú O.	2683268 80

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

A. C. Da Costa, presidente—O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, síndico

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 84-v-1º mayo.

Sociedad Anónima

GRAN LECHERÍA CENTRAL de BUENOS AIRES

Calle Cochabamba Nº 1149.

Autorizada el 14 de Abril de 1905.

Decreto cambio de estatutos 4 de Junio 1908.

Capital social $ 1000000

Capital suscripto $ 246700 acciones ordinarias.

Capital realizado » 246700 » »

Balance de saldos del mes de Febrero 1911.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	753300 —
Obligaciones	21200 —
Bancos y caja	8200 47
Varios deudores	1500 46
Valores en cartera	200 —
Cuentas á liquidar	151282 76
Construcciones, envases, herramientas, máquinas y muebles	377197 78
Sucursal Jeppener	19616 12
Ganancias y pérdidas	51725 31
	1384222 90

HABER	$ m/n
—	—
Capital social	1000000 —
Capital obligaciones c/ 10 % int. anual	50000 —
Varios acreedores	137547 65
Cuentas á liquidar	172988 25
Fondo de reserva	687 —
Fondo de amortización	23000 —
	1384222 90

Alberto Brüning, presidente.—P. Hausamann, administrador general.—A. Ellinger, tesorero.—O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 115-v-1º mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (3er piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910/11 y proceder á la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente. Art. 17 de los Estatutos. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Director General.

19 Abril.—Nº 985-v-5 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquella, en el local social Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 22 de Abril de 1911.—El secretario.

25 Abril.—Nº 38-v-19 mayo.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca á Asamblea general ordinaria para el día Miércoles 10 de Mayo de 1911, que tendrá lugar en su local, Maipú 234, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance del cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1911.

2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.—El Secretario.

22 Abril. Nº 13 v-9 mayo.

Té Oso (S. A.)

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea general que tendrá lugar, habiendo número, el sábado 6 de Mayo á las 2 p. m., en su local, Perú 1385 altos, y no habiendo número, el sábado 20 de Mayo á la misma hora con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir cuatro directores y el síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Bires, Rivadavia 1086. Caso que estén depositados ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El Directorio.

20 Abril Nº 993-v-6 mayo.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo á las 5 de la tarde, en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Manuel Quintana, Dr. Rafael Castillo, Dr. Carlos Zabala, y don Francisco Morixe, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger; síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 11 de Mayo inclusive.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

25 Abril Nº 34-v-16 mayo.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 9 de Mayo de 1911 á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de las utilidades.

c) Modificación de los Estatutos.

d) Elección de 3 Directores y 1 Suplente.

e) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre Nº 349, de 2 á 4 p. m., cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—W. G. Mackern, secretario interino.

24 Abril.—Nº 23-v-9 mayo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día once de Mayo de 1911, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria Balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1910.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Rodolfo Posse, vicepresidente.

27 Abril.—Nº 68-v-11 mayo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas, á asamblea general extraordinaria, para el Jueves, 11 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía, á $ 4.500.000 oro.

2º Autorizar al Directorio á emitir nuevas acciones, ordinarias ó preferidas, de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta á labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con 12 días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—El Directorio.

27 Abril. Nº 67 v-11 mayo.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 382

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 382 el día 16 de Mayo próximo á las 3 p. m., para proceder al nombramiento de dos Directores titulares y cuatro Suplentes de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos. —Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—El Secretario. 28 Abril. Nº 92-v-16 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Maxo de 1911, á las 3,30 p. m. en el local de la calle Victoria número 1131, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, Victoria 1131, Art. 30 de los Estatutos.—Carlos Méndez, presidente.
28 Abril.—Nº 83-v-15 mayo.

Compañía General de Electricidad de Cordoba
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del mes de Abril a. c., se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo, á las 3 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de 6 Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, según artículo 33 de los Estatutos Sociales. —Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El secretario.
28 Abril Nº 88-v-8 mayo.

Banco Empleados de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. Luis R. Saniez y A. Bravo que terminan su mandato y que pasan á ocupar sus cargos de Directores suplentes; Juan C. Costa y Arturo Perrotti que terminan su mandato.
3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. Cosme E. Lecumberri que renunció; José M. Ciga y Eugenio Intrieri, que terminan su mandato y Juan C. Costa que por sorteo pasó á ocupar el cargo de Director titular.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los Sres. Gustavo de Pompeo y José Solaberrieta que terminan su mandato.
5º Nombramiento de dos Sres. accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—El Directorio.
27 Abril Nº 100-v-13 mayo.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
Buenos Aires—Bartolomé Mitre 531 (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la séptima Asamblea General ordinaria, para el día 16 de Mayo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de 3 Directores titulares y 1 Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911. —La Comisión Directiva.
29 Abril.—Nº 102-v-13 mayo.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)
Sociedad Anónima
Victoria 978

Habiéndose suspendido por insuficiencia de local la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Abril á las 5 1/2 de la tarde, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los accionistas, para concurrir á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo de 1911 á las 9 de la noche, en el salón de la Sociedad Operai Italiani, calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y distribución de utilidades.
2º Integración del Directorio.

Se hace saber á los Accionistas, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, que para poder tomar parte en la Asamblea se requiere depositar las acciones en la Caja de la Compañía, calle Victoria nº 978, hasta un día antes del fijado para la celebración de aquélla.

Los accionistas que han depositado sus acciones para la Asamblea que debió verificarse el 25 de Abril, deberán canjear en el local de la Compañía, los recibos de depósito y poderes de representación, por haberse dispuesto anularlos para esta nueva convocatoria.

Horas de oficina: de 1 á 6 p. m.—El Directorio.
29 abril.—Nº 104-v-17 mayo.

Sociedad Teatral Italo Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del mes de Mayo, á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio social.
Nombramiento de Directores titulares en reemplazo de los salientes, Sres. Dr. A. Arce Peñalva y Dr. M. Fernández Escudero y renunciante Dr. M. de Oro.
Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Inmediatamente después de terminado el acto, se pasará á constituír la Asamblea General Extraordinaria, para tratar de la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.
1º Mayo.—Nº 113-v-18 mayo.

La Formosa
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria en esta fecha, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á la que tendrá lugar el jueves 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle 25 de Mayo nº 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Renovación del Directorio por tres años.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones ó un certificado de Banco, en la Caja de la Sociedad, un día antes del fijado, previniéndose que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de acciones que estén representadas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1911. — El Secretario.
1º Mayo.—Nº 109-v-11 mayo.

La Formosa
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar hoy, el Directorio convoca nuevamente á la Asamblea, para el día jueves 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle 25 de Mayo 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Las acciones ó un certificado de depósito en un Banco, deben depositarse un día antes del fijado, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—El Secretario.
1º Mayo.—Nº 108-v-11 mayo.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre la oficina de La Rioja y las Estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de la Rioja.—Buenos Aires, Abril 23 de 1911.—Salvador Carbó.

v-19 mayo.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por mensajería entre Estación Médanos y Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, recurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. — Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Salvador Carbó. v-22 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Paraguay número 3500, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Odernanza 9 de Junio de 1894, modificada por la 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General. v-1º mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la Calle Cochabamba entre los Nos. 230 y 234 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Odernanza 9 de Junio de 1894, modificada por la 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General. v-1º mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cabezón, entre los números 2245 y 2283, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones, que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-1º mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles de Parissien esquina Tronador, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-1º mayo.

Subintendencia de Flores

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Gavilán y Bacacay, frentes Sud y Este, para que dentro del término de cinco días, se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza de 9 de Junio de 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1906.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El Subintendente.

v-1º mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, en las calles Boedo de Méjico á Independencia, Boedo de Carlos Calvo á Constitución y Boedo de Payón á Chiclana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo, á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-6 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, en la calle Pampa de Blandengues á Miñones, Zapiola de Mendoza á Monroe, Pino de Vidal á El Cano, Mendoza de Cramer á Conesa, Olaguer de Cabildo á General Paz, Arredondo de Cabildo á Gral. Paz, Virreyes de Gral. Paz á Vidal, Superí de Pampa á Monroe y Amenabar de Pampa á Pino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-8 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, en la calle Gaona de Chubut á Bella Vista.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-9 mayo.

Licitación para la construcción de 32 casas para obreros, en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles Aconcagua, Arena, San Francisco y Cachi.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-12 mayo.

Licitación para la construcción de 26 casas para obreros en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles Arena, Aconcagua, San-Francisco y Cahi.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Mayo á a 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-11 mayo.

Licitación para la construcción de un pozo semi-surgente en el terreno comprendido por las calles Honduras, Salguero, Medrano y San Salvador, é instalación de bomba, tanque, motor, cañerías surtidoras, etc., etc.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Mayo á la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1911. — El Secretario. v-10 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una cocina en el Hospital F. J. Muñiz. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911. v-8 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el Pabellón de la Dirección del Jardín Botánico. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 27 de 1911. v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 5 de Mayo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911. v-5 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 193 lámparas de arco en la zona comprendida por las calles Callao, Paseo de Julio, San Martín, Charcas, Paraná y Santa Fe. Tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, á las 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1911. v-4 mayo.

Licitación para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Congreso de Blandengues á Cramer.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario. v-1º mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Río Janeiro á Chubut.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario. v-3 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigon de cal, de la calle Chubut de Corrientes á Gaona.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario. v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 222 lámparas de arco, en el radio central Norte, comprendido entre las calles Rivadavia, Callao, Santa Fe, Paraná, Charcas y Cerrito.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 23 de 1911. v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de máquinas en el Lavadero Municipal Caseros 750. Tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911. v-1º Mayo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m. v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Rodolfo A. Ruiz

El día 1º de Mayo á 1 p. m., en el local Victoria 240, remataré por orden del Sr. Administrador D. Francisco Cayol, y como perteneciente á comisos las siguientes mercaderías: 2 revólvers, 836 kilos cloruro impuro de magnesio, 32 kilos corchos, 2000 bastones para niño, 7 1/2 kilos tripe cortada, 18 docenas cortaplumas, 130 kilos tejido de algodón con seda, 48 kilos interceptores, 74 kilos fruta en almíbar, 15 kilos medias de algodón, 11 kilos estuches, 100 frascos granulados, 33 kilos postales, 70 kilos cromos, 125 kilos calamares. Planilla de Rezagos 15 de 1909: 1 cajón cigarros de hoja, 4 cajones conserva de carne, 1 cajón té medicinal, 25 cajones vermout, 25 cajones naranquina, 9 bolsas semilla cáñamo, 118 cascos vino, 150 casquitos cogñac, 8 cascos vinagre, 17 cocinas de hierro, 150 cascos anís. Planilla 4 de 1910: 5 cajones píldoras, 1 cajón tubos de vidrio, 2 cajones vino, y otras mercaderías que estarán á la vista. Averías 20 barriles vino, 1 cajón tejidos de algodón, 60 cajones ajo, 29 cajones castañas, 8 fardos empaquetadora de amianto, 1 cajón zapatos, 8 cajones sillas mecánicas, jiratorias y de amaca. Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías se encuentran á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo por ningún concepto después de vendidas. Por más datos á la Oficina de Remates.—El Jefe. v-1º mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas internacionales del Correo rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la oficina de Remates, Victoria Nº 240, bajo apercibimiento que pasado de dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Nº 74238 Auto Club Argentino; número 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Sauro 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Saudmran Cahw, Nº 39664 Sares Arlos, número 61091 Salomón Samopa, Nº 72913 Elina Sabat, Nº 68950 Editor El Campo, número 19398 Melcalfe, Nº 74844 P. de Roude, número 74845 Ayerza Conde, Nº 68955 Saveckone, Nº 39660 Thomas, Nº 56704 A. Mancini, Nº 74815 R. Wiowovd, Nº 77038 F. Deltani, Nº 75376 E. R. Bignone, número 90896 M. Broid, Nº 69158 Jaé England, Nº 75156 K. Wrigh, Nº 88296 A. Lafont, Nº 89385 A. de Laborde Nogués Nº 89384 A. de Laborde Nogués, número 88520 A. de Laborde Nogués, Nº 76733 Gratto Boggis, Nº 77692 J. Paupilioni, nú-77693 J. Paupilioni, Nº 69047 A. F. Tulles, Nº 90463 M. Urfieta, Nº 122750 A. Arcadi, Nº 124820 Dans Garzana, Nº 132323 B. Vigvis, Nº 46490 González, Nº 25273 González, Nº 12621 P. M. Chaleba, Nº 140757 Ennasto, Nº 55704 A. Fernández, Nº 59712 G. Alonso, Nº 59713 G. Alonso, Nº 48901 J. R. Latreche, Nº 145965 R. Agustín, número 59507 Garc, Nº 71399 Garc, Nº 133691 C. Cuadro, Nº 12584 Américo Fincati, número 33370 Américo Fincati, Nº 112422 Sanyol, Nº 23454 Salazar, Nº 154667 S. Sotto, Nº 80430 H. Martel, Nº 80482 Beluclio, Nº 83494 Juliana, Nº 86209 C Fea, número 91831 Baner, Nº 89637 R. Cagnoni, número 90471 C. Braga, Nº 83245 González, número 38500 Manlland, Nº 30564 Estrada, Nº 44887 L. Cesier, Nº 49568 J. Rodríguez, Nº 59832 C. Vignoli, Nº 59833 L. C. V., Nº 70527 L. Abeleche, Nº 75212 Falconier, Nº 86825 Guineper, Nº 68336 L. Dione, Nº 77963 Chef de Gaco, Nº 51816 Wood, Nº 57600 Karef, Nº 89435 Bortes Hnos., Nº 109076 M. Vargas, Nº 154205 J. Capone, Nº 80365 Gilkmas, Nº 108985 Morcua F., Nº 108986 Morcua F., Nº 108702, Raseté Pampis, Nº 107237 G. Leckin, número 28128 L. García, Nº 132818 Binassi, Nº 155574 Coffey, Nº 89436 J. Villaverde, Nº 81301 C. Colombo, Nº 102475 H. Bompá, Nº 107488 R. Zelpi, Nº 122398 P. Coppola, Nº 132116 Doufourd, Nº 155729 Hollurd, Nº 39651 Felspohich, Nº 96202 Cipe, Nº 44721 Elía, Nº 86444 E. Miller, número 12964 Rose, Nº 137041 P. Martini, Nº 95254 R. Flawing, Nº 107303 Walpunis L., Nº 107304 Walpunis L., Nº 129105 Coppé, Nº 143226 Stuard, Nº 103439 Díaz, Nº 103499 Díaz, Nº 103236 Díaz, Nº 36224 Roberts, Nº 125551 Fábrica de papel Zárate, Nº 125552 Fábrica de papel de Zárate, número 119691 Couder, Nº 113373 C. Fea, Nº 119811 Kauf, Nº 80658 G. Medina, número 96288 Sigal, Nº 103368 Jack, Nº 104970 Bernardo, Nº 134797 M. Costa, Nº 136629 Tulu, Nº 134797 Rodríguez y Cía., Nº 127094 Decatín, Nº 130671 Urtubey, Nº 143017 Magon, Nº 142753 Walker, Nº 131262 Pendleburg, Nº 4600 Menen, Nº 5418 Ronchetti, número 8917 Crigna M., número 114143 Alejo M., número 120359 Lesinowki, número 113102 Porazzo, número 106347 Levy, 106342 Levy, Nº 114609 A. Dufour, número 116392 M. Pena, Nº 107974 Kenter, número 108066 Perry, Nº 119947 L. Sáenz, número 119949 Llano y Cía., Nº 125393 Robinson, Nº 125481 Sbrabeng, Nº 137522 Sbrabeng, Nº 143090 Cochoau, Nº 125517 Mooss, número 125550 Gazzo, Nº. 127396 Murray, número 127397 Murray, Nº 127399 Murray, Nº 127400 Murray, Nº 131282 Guttkex, número 137127 Filipo, Nº 143375 Hall, número 108632 Dgo. Artística, Nº 119502 Wrighluk, Nº 108457 Braner, Nº 125931 F. Hanell, Nº 125661 Ricliand, Nº 125662 Perry, número 131261 Voss, Nº 142884 J. Laut, número 131263 Slepland, Nº 127546 Verrier, número 113595 Ford, Nº 123348 José Cruciani, Nº 111652 G. Mazerof, Nº 142307 Serafín Muias, Nº 140062 H. Hole, Nº 93367 C. Ortezza Nº 140657 Alfredo Mayer, Nº 118836 D. Roblins, Nº 118837 D. Roblins, número

118838 D. Roblins, Nº 2766 John Mausson, Nº 30094 Pacci, Nº 81955 Pebly, Nº 43061 Ullinan, Nº 142694 Brener, Nº 142850 Jony, Nº 143282 Modson, Nº 143237 Modson, Nº 142900 D. Kelly, Nº 51563 Cormai, número 112316 Fábrica papel de Zárate, número 83990 J. Selvbbien, Nº 141284 J. Doufoure, Nº 110231 Nicanor Lagnas, Nº 143134 Douglas, Nº 137653 H. Hamokins, número 142926 W. G. Ridd, Nº 137140 C. Peny, Nº 142935 Cledel B., Nº 143196 J. Arte, Nº 107474 J. Paurichi, Nº 5116 V. Ramzani, Nº 96383 A. O. Griffini, Nº 104925 Waylor, Nº 103123 Frevor Hnos., Nº 107908 Alton Viborg, Nº 108034 Agustín Letelie, número 118681 Teodoro Buchirig, Nº 122986 Carlos Escaladas, Nº 115409 Pedro Rossi, número 140928 V. Siligaro, Nº 39582 R. Lamas, Nº .... Rafaeli Adamo, Nº 123662 De Permantier, número 123663 De Permentier, número 123664 De Permentier, número 24690 Pérez y Cesicio, Nº 24691 E. Clunini, Nº 24692 D. Fosana, Nº 24693 M. García, Nº 114970 Schohaus C., Nº 2084 Magón, Nº 7400 Isaac, Nº 40336 C. A. Esteves, Nº 16908 G. Zuchini, Nº 16909 G. Zuchini, Nº 142781 A. Starín, Nº 143201 W. Taylor, Nº 113389 Jones, Nº 80444 W. Wideken, Nº 142646 A. Bading, Nº 12846 Lochas, Nº 12963 Rowston, Nº 107849 John Stamberg, Nº 118833 J. D. Rollins, número 18834 J. D. Rollins, Nº 118835 J. D. Rollins, Nº 145759 Amalia Mártire, Nº 11054 M. D. García, Nº 12492 María Captindera, Nº 145740 Ricardo Boris, Nº 8132 Eleonora Guerrini, Nº 6089 José Fosi, Nº 147015 J. Berptin, Nº 8515 José S. Levi, Nº 149178 Livino Cortese, Nº 147156 Cósimo Greceo, Nº 143989 Anelli Batista, Nº 142901 Sheldon, Nº 1421 O. Kurt, Nº 144937 Antonio Pésego, Nº 18841 Zóccola Tersilia, Nº 8821 Rosa Clapano, Nº 145462 Pisani Ambrosio.

v-10 mayo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los útiles que á continuación se detallan, destinados á la Sección 7ª de la Dársena Norte:

10 Diez balanzas de brazo de mil kilos cada una, iguales á las que existen en los depósitos fiscales y que servirán de modelo.

50 Cincuenta carretas, iguales á las que se emplean en el servicio de los depósitos.

20 Veinte armazones para componer carretillas, iguales á los que se usan en los depósitos.

2.000 Dos mil metros lineales de tirantillos de pino tea, de 4 por 4.

Las propuestas se abrirán el día diez y siete de Mayo próximo á las cuatro p. m., en el despacho del Sr. Alcaide Principal, al que se puede ocurrir por informes todos los días hábiles de 11 a. m., á 4 p. m.—El Secretario General. v-17 mayo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco sombreros para hombre, que fueron abandonados conjuntamente con el saco que llevaba sobre los hombros un sujeto que fugó al ser detenido en la portada de la calle Córdoba; de la verificación practicada, resultaron ser (5) cinco sombreros de fieltro, de lana, blandos para hombre; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 230, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.— Abril 26 de 1911.—B. Bravo Zamora.

v-4 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) baúles venidos entre el equipaje del vapor «Roma», entrado al puerto el día 7 de Abril corriente, habiéndo manifestado el pasajero, que dentro de uno de los baúles venían (8) ocho botellas de vino y al hacerse la revisación, se encontraron ocultos en el fondo del baúl (4 y 1/2) cuatro y medio kilo pelo humano y (5.400) cinco kilos cuatrocientos gramos casimir de lana; para que comparezcan dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, ante la oficina del subscripto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 133, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1911.—A. M. Capurro, secretario.

v-1º mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á unos libros impresos, que se secuestraron el día 18 de Abril, á las 8,20 a. m., junto á la verja existente en la calle del puerto, entre la de Corrientes y Lavalle; y que al ser detenido un individuo que en esos momentos recibía por arriba del cerco los mencionados libros que otra persona se los alcanzaba se dió á la fuga, no sin antes esconderlos bajo unas virutas que se hallaban amontonadas en aquel lugar; de la verificación practicada, resultaron los (29) veintinueve libros tener un peso de (14) catorce kilos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 45, letra O, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Abril 24 de 1911.—A. M. Capurro.

v-1º mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro autorizados por Ley Nº 6300 que el día 5 de Mayo próximo á las 2.30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio, cuyo fondo amortizante es de $ o/s 30.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—El secretario.

v-5 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Justa Márquez de Lapalma, por sí y en representación de sus hijos menores Celestina Ramona, Ramón Guillermo, Gerardo Mercedes y Fulgencia Leonor Lapalma, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Guardahilos de Gualeguaychú, D. Ramón M. Lapalma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Sifrediz de Navarro, por sí y en representación de sus hijos menores don Alfredo, doña María Luisa, don Ricardo, Dª Isabel, D. Guillermo, Dª Teresa Gerónima y D. Manuel Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Navarro.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.—El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Eduvigis Z. de Zunda, en su carácter de madre del ex Oficial Inspector de Policía, D. Valentín D. Zunda.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, D. Luis M. Gardet, en representación de la menor Dª Petronila Angela Gardet, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Emilio Gardet.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—El secretario.

v-1º mayo.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la presentación de propuestas con destino á la reparación de los motores de la lancha «Pampa», de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en cuya Oficina podrán los interesados consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Fíjase el día 29 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la apertura de propuestas que se presentaren.—Buenos Aires, 27 de Abril de 1911.—El Secretario.

v-29 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20ª de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el Fisco Nacional contra el Banco de Londres sobre cobro ejecutivo de pesos.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Joaqín J. Viacava.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº. . . v-12 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Riana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m. Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenizas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-7242-10.—Señor Ministro: Enrique Becquerel, quién acostrumbra firmar H. Becquerel, soltero, empleado de comercio, domiciliado en la calle Cangallo nº 471, ante V. S. se presenta y dice: Que según los derechos que me acuerda la ley de la materia y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, aproximadamente, ubicado como sigue: En una zona limitada al E. por el permiso de Cateo L-5279-10; al N. por el D-5904-10; al O. por el C-5326-10 y al S. por el L-5041-10 y el G-5043-10. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Solicito del Sr. Ministro, tome en consideración la presente solicitud. Será justicia.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—H. Becquerel.—Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de 1910, á las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Febrero 8 de 1911. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía. — Febrero 10 de 1911. — A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada se superpone completamente con la que pidió el señor Federico Correa en el expediente C. 7332-10. Dicha solicitud presentada con fecha 13 de Diciembre 1910, es decir con posterioridad á la presente, fué registrada el 18 de Enero de 1911, pero las publicaciones correspondientes ordenadas el 16 de Enero de 1911 no han sido aún entregadas á esta sección. En esas condiciones, como la presente solicitud está en forma, y que el recurrente insiste en su pedido, porque tiene prioridad sobre el del señor Federico Correa, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos del recurso de presentar oposición en tiempo y forma, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona que abarca el presente permiso, se cree deber dejar constancia que los límites de la superficie triangular solicitada, son los siguientes: Al Norte, el límite Sud de la colonia reservada para familias de Sud Africa—Al Sud Oeste, una recta de dirección N. 45º O., pasante á cinco kilómetros (5 Km.) al Nordeste de la perforación Nº 2 de Comodoro Rivadavia. Al Este, el límite Oeste H. D. del permiso de cateo L-5.279-10, el cuál, ha sido ubicado en forma de pentágono D. E. F. G. H., tal, que: D. E. se encuentre sobre el límite Sud de la colonia reservada para familias de Sud Africa. 2º E. F. se encuentre sobre una recta que une dos puntos A y B, estando A, en el extremo Oeste de una recta de dirección Esteoste, de cinco kilómetros (5 Km.) de longitud, cuyo extremo Este es un punto C, de la costa del Golfo de San Jorge, situado á 25 kilómetros (25 Kms.) al Nordeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; y estando B. en el extremo Noroeste de una recta de dirección N. 45º O, de cinco kilómetros (5 Km.), de longitud, que arranca de la costa y que pasa á diez kilómetros (10 mK.), al Sud Oeste del punto C. 3º F. G., se encuentra sobre una recta de dirección N. 45ºE que pasa á mil metros (1.000 m), al Noroeste del esquinero Norte de la zona reservada por Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910. 4º G. H. se encuentra sobre una recta de dirección N. 45º O, pasando á cinco kilómetros (5 Km), al Nordeste de la perforación Nº 2, de Comodoro Rivadavia.

5º H. D. sea una recta de dirección Norte Sud, que determine con los límites mencionados (D.E., E.F., F.G., y G.H.), una superficie de dos mil hectáreas.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Ofial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos —E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911. Nº 110-v-11 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-7241-10.—Señor Ministro: Enrique Becquerel, quién acostrumbra firmar H. Becquerel, soltero, empleado de comercio, domiciliado en la calle Cangallo nº 471, ante V. S. se presenta y dice: Que según los derechos que me acuerda la ley de la materia y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, ubicado como sigue: En una zona en forma de rectángulo de tres mil metros de ancho, en dirección Sud cuarenta y cinco grados Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, de tal manera que su límite Nordeste, coincida exactamente con el límite Sudoeste, del

permiso de cateo I-5230-10. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Solicito del Sr. Ministro, tome en consideración la presente solicitud. Será justicia.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—H. Becquerel.—Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de 1910, á las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Febrero 8 de 1911. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía. — Febrero 10 de 1911. — A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada que está libre según los planos de esta sección, ha sido situada en forma de rectángulo de seis mil seis cientos sesenta y seis (6.666 mts.) metros de longitud en dirección (S. 45º O) Sud cuarenta y cinco grados Oeste por (3000 metros) tres mil metros de ancho, tal que su vértice Norte se halle á (6.666) seis mil seiscientos sesenta y seis metros al (S. 45º O.) Sud cuarenta y cinco grados Oeste del esquinero Oeste de la zona reservada por Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910.—Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 111-v-11 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

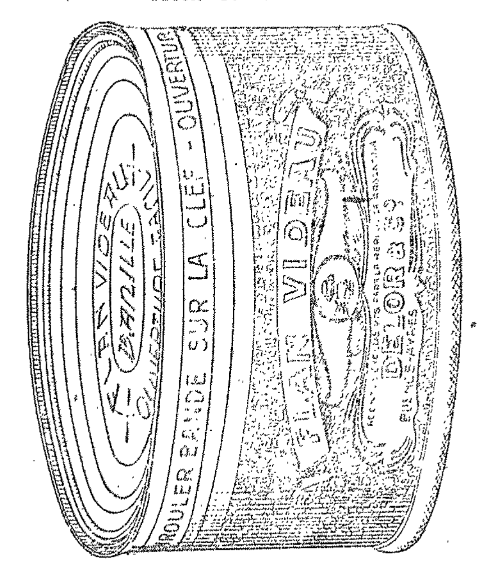
Acta N. 33.007

"San Juan"

Abril 22 de 1911.—Ricardo Matía y Cía. —Artículos de la clase 53.

v-3 mayo.

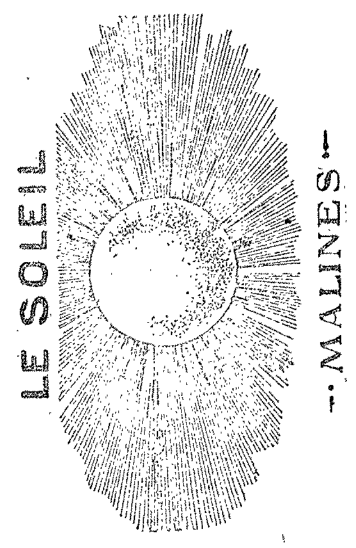
Acta N. 33.053



Abril 25 de 1911.—Videau y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.054



Abril 25 de 1911.—Fabrique Internationale de Conserves Alimentaires Le Soleil. Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 mayo.

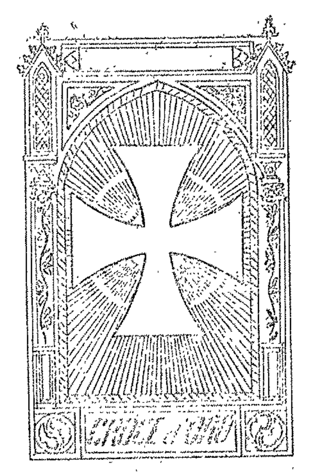
Acta N. 33.055



Abril 25 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.056



Abril 25 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.059

"Quo Vadis"

Abril 25 de 1911.—Ardath Tobacco Company.—Artículos de la clase 59.

v-5 mayo.

Acta N. 33.057



Abril 25 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.058

"Tossana"

Abril 25 de 1911.—Federico Gietz. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.060

"Regalia"

Abril 25 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Sardinas, aceites y aceitunas, clases 62, 63 y 64.

v-5 mayo.

Acta N. 33.061

"La Renommee"

Abril 25 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Sardinas y aceites, clases 62 y 64.

v-5 mayo.

Acta N. 33.062

"HELLER"

Abril 26 de 1911.—Gustav y Wilhelm Heller.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 mayo.

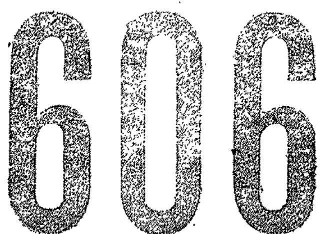
Acta N. 33.063

"La Gigogne"

Abril 26 de 1911.—Louis Braune.—Cepillos en general, clase 43.

v-5 mayo.

Acta N. 33.065



Abril 26 de 1911.—Fernando J. Pérez.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 mayo.

Acta N. 33.008.



Abril 22 de 1911.—Weile y Altgelt. — Artículos de la clase 59.

v-3 mayo.

Acta N. 33.009



Abril 22 de 1911.—Peretta Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.010

"San Lorenzo"

Abril 22 de 1911.—A. Poggetti.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.011



Abril 22 de 1911.—Martínez y Santiago. —Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70.

v-3 mayo.

Acta N. 31.846

"Tata"

Diciembre 20 de 1910.—Luis Tatasciore.— Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-1º mayo.

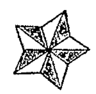
Acta N. 31.886

"Reine D'Azur"

Diciembre 24 de 1910.—Colombo, Berra y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída).

v-1º mayo.

Acta N. 32.999



Abril 21 de 1911. — Zündhütchen und Patronenfabrik vormals Sellier y Bellot. —Toda clase de fulminantes y cartuchos para caza y guerra, clase 12 y 28.

v-1º mayo.

Acta N. 33.000

"El Tropero"

Abril 21 de 1911.—Echegaray Gutiérrez y Co.—Artículos de las clases 5, 10, 16, 26, 27, 32, 33, 42, 43, 53, 57, 59 y 67.

v-1º mayo.

Acta N. 33.001

"Belkiss"

Abril 21 de 1911.—Alfredo H. Pons.— Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.

v-1º mayo.

Acta N. 32.989



Abril 19 de 1911.—Frankfurter y Liebermann.—Artículos de las clases 1, 8, 11, 13, 17, 29, 36, 37, 68 y 79.

v-1º mayo.

Acta N. 32.987

"Neurobiogeno"

Abril 19 de 1911. — Liberti Hnos. — Artículos de la clase 79.

v-1º mayo.

Acta N. 32.990



Abril 19 de 1911.—The B. V. D. Company.— Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52.

v-1º mayo.

Acta N. 32.991

"Floral"

Abril 19 de 1911.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 47.

v-1º mayo.

Acta N. 32.669

"Phymalose"

Marzo 20 de 1911.—P. Lebault y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-1º mayo.

Acta N. 32.993

"Biogenol"

Abril 20 de 1911.—Jacinto T. Raffo y Guillermo F. Schaeper.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-1º mayo.

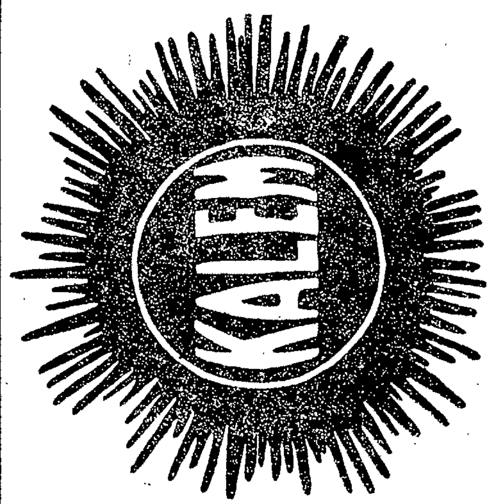
Acta N. 32.994

"Zimasol"

Abril 20 de 1911.—Jacinto T. Raffo y Guillermo F. Schaeper.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-1º mayo.

Acta N. 33.038



Abril 25 de 1911. — Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-5 mayo.

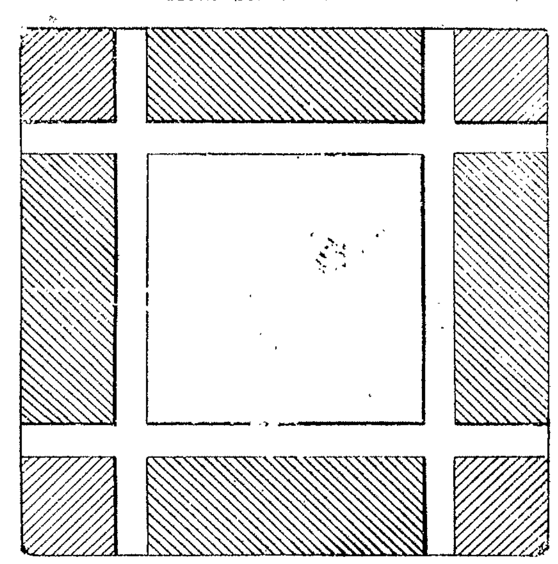
Acta N. 33.015



Abril 24 de 1911.—Ernesto Caspar. — Artículos de la clase 29.

v-3 mayo.

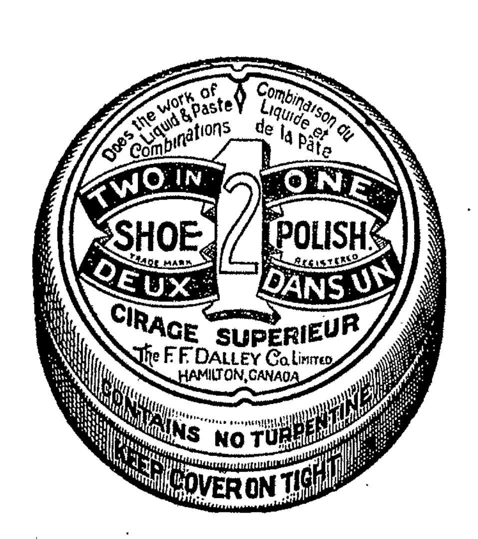
Acta N. 33.033



Abril 24 de 1911. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de las clases 29 y 41.

v-3 mayo.

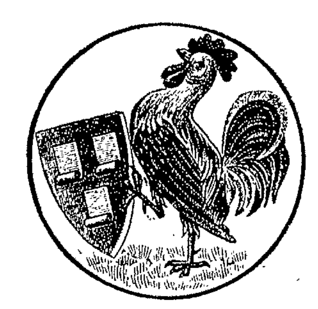
Acta N. 33.025



Abril 24 de 1911.—F. F. Dalley Company. —Artículos de las clases 14, 15, 32, 33 y 43.

v-3 mayo.

Acta N. 33.027



SCHIERQUELLE

Abril 24 de 1911.—Papierfabrik Hahnemühle Gesellschaft mitbeschränkter Haftung Artículos de las clases 8, 9, 10, 29, 34, 38, 41, 46, 55 y 72.

v-3 mayo.

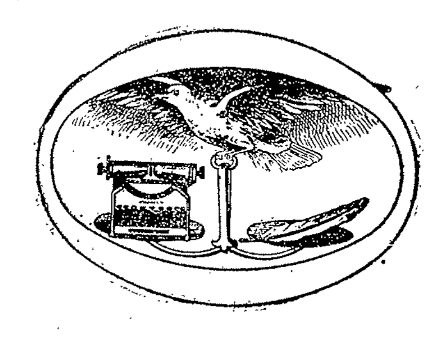
Acta N. 33.026

Dacapo

Abril 24 de 1911.—Christian Sebastián Schmidt.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 24, 25, 27, 31, 32 y 60.

v-3 mayo.

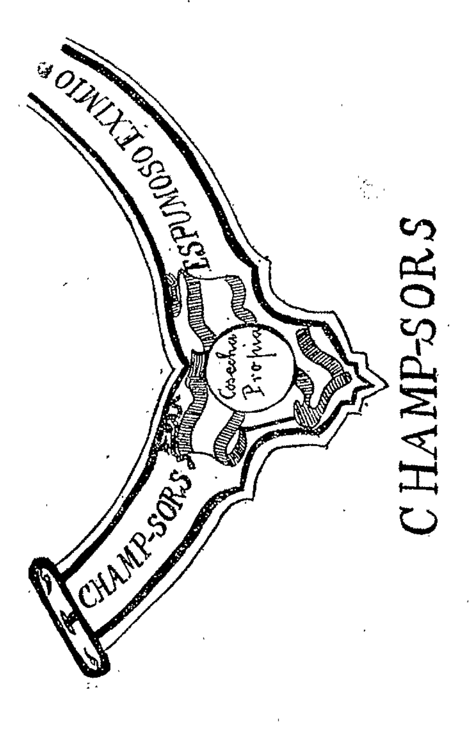
Acta N. 33.028



Abril 24 de 1911.—Standard Typewriter Company.—Artículos de las clases 16, 20, 21 y máquinas de escribir, sus partes y accesorios, clase 22.

v-3 mayo.

Acta N. 33.029



Abril 24 de 1911.—Carlos Maristany Pagés.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 mayo.

Acta N. 33.030

"Aviador"

Abril 24 de 1911.—Carlos Izzo.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 mayo.

Acta N. 33.031



Abril 24 de 1911.—Charles Alonzo Gaines —Navajas y aparatos de afeitar y partes de los mismos, clases 22 y 42.

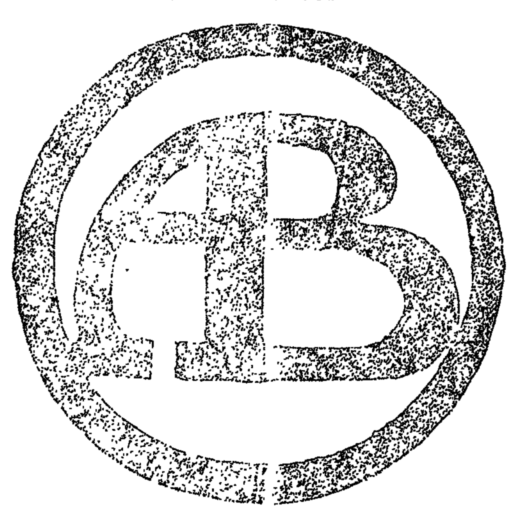
v-3 mayo.

Acta N. 31.894



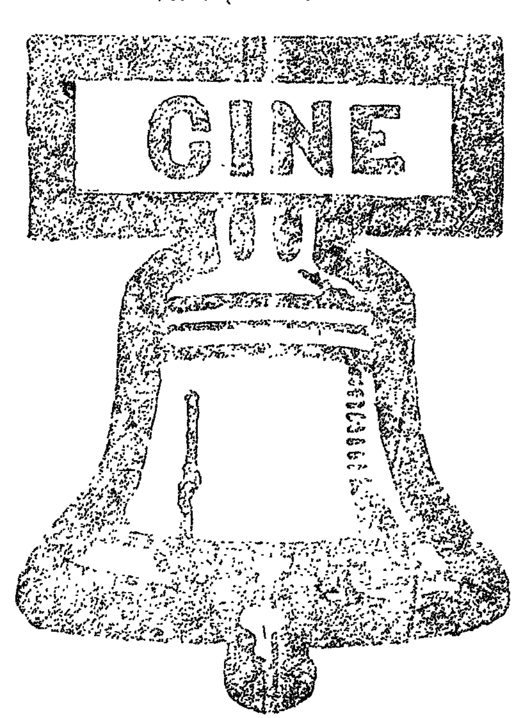
Diciembre 26 de 1910.—Galante y Sosa. —Artículos de las clases 1 á 32, 34 á 38, 44 á 71 y 74 á 78. (modificada). v-1º mayo.

Acta N. 32.981



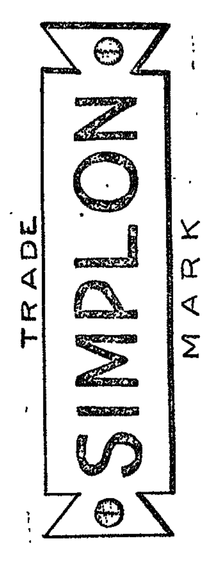
Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.982



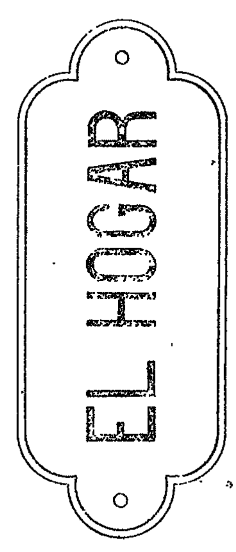
Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.979



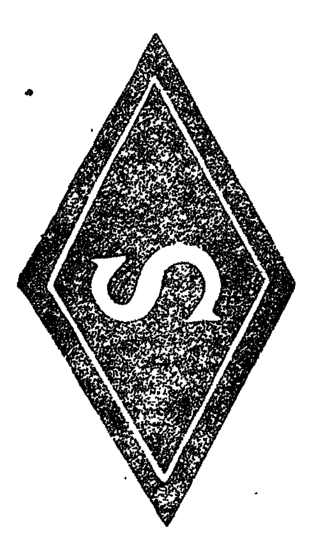
Abril 19 de 1911.—Alfredo A. Bancalari.—Artículos de las clases 16 á 35. v-1º mayo.

Acta N 32.980



Abril 19 de 1911.—Standard Oil Co.—Artículos de las clases 35 y 39. v-1º mayo.

Acta N. 32.984



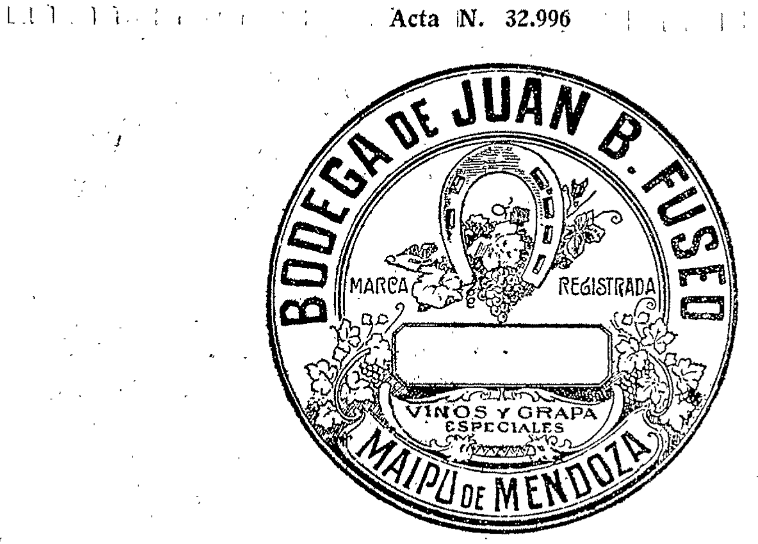
Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.995



Abril 20 de 1911.—Celestino Pascuali.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-1o mayo.

Acta N. 32.996



Abril 20 de 1911.—Juan B. Fuseo. — Artículos del as clases 61 á 70.
v-1o mayo.

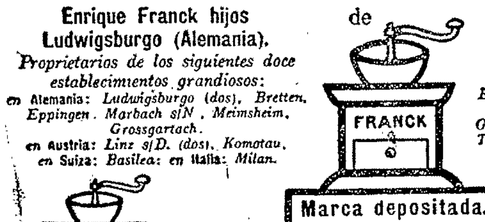
Acta N. 32.988

VERDADERO CAFÉ FRANCK

Enrique Franck hijos
Ludwigsburgo (Alemania).
Proprietarios de los siguientes doce establecimientos grandiosos:
en Alemania: *Ludwigsburgo (dos), Bretten, Eppingen, Marbach s/N, Meimsheim, Grossgartach.*
en Austria: *Linz s/D. (dos), Komotau,*
en Suiza: *Basilea:* en Italia: *Milan.*

de

Enrique Franck hijos
Ludwigsburgo (Alemania).
Premiados con primeras medallas en las exposiciones siguientes:
Estugard 1841, Paris 1867, Virtemberque 1871, Moscow 1872, Viena 1873, Linz 1879, Graz 1880, Mannheim 1880, Virtemberque 1881, Trieste 1882, Amsterdam 1883, Boston 1883, Nizza 1884, Turin 1884.





FRANCK
Marca depositada.

FRANCK
Marca depositada.

Enrique Franck hijos
Ludwigsburgo (Alemania).

Abril 19 de 1911.—Heinrich Franck Söhne. —Artículos de las clases 67 y 79.
v-1o mayo.

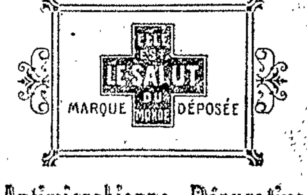
Acta N. 32.997



Abril 20 de 1911.—A. L. Legrand y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.998

BOISSON BLANCHE
de l'Abbé MAGNAT Antonin
CURÉ D'ANCONE (DROME)



Antimicrobienne Dépurative
Hygiénique

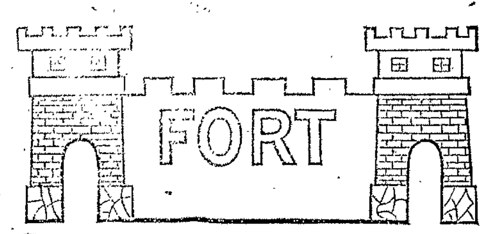
Abril 21 de 1911.—Joseph Bremond.— Un producto farmacéutico medicinal, clase 79.
v-1o mayo.

Acta N. 33.005

"Tibiletti"

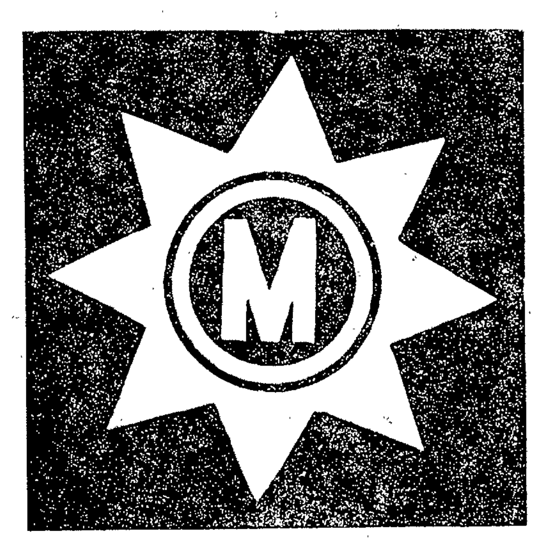
Abril 21 de 1911.—Antonio Butteri.— Hornos en general, clase 39.
v-1o mayo.

Acta N. 33.006



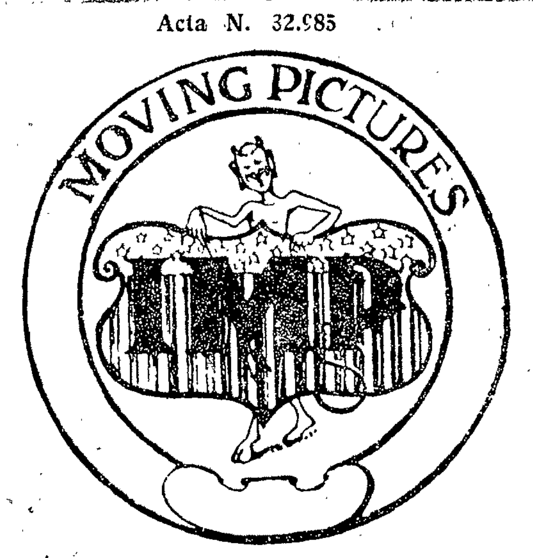
Abril 21 de 1911.—Dettmer Osmers.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.983



Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º mayo.

Acta N. 32.985



Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º mayo.

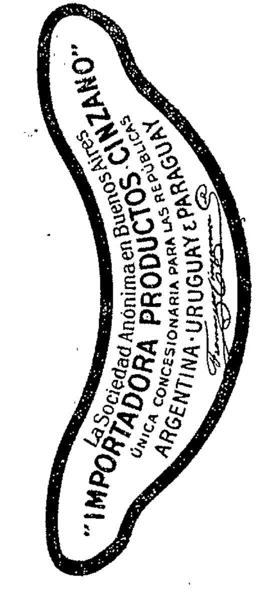
Acta N. 32.985





Abril 19 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet y Manuel Pérez.—Aguardiente de caña, clase 68.
v-5 mayo.

Acta N. 33.002



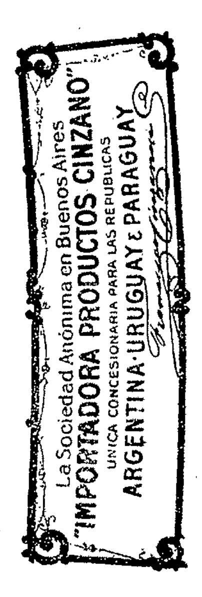
Abril 21 de 1911.—Francisco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º mayo.

Acta N. 33.003



Abril 21 de 1911.—Bromberg y Co. — Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 72 á 79.
v-1º mayo.

Acta N. 33.004



Abril 21 de 1911.—Francisco Cinzano y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º mayo.

Acta N. 33.039

"Springel"

Abrtil 25 de 1911.—Dartiguelongue y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-5 mayo.

Acta N. 33.040

"Fif"

Abril 25 de 1911. — Dartiguelongue y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-5 mayo.

Acta N. 33.041

"Nagan"

Abril 25 de 1911. — Dartiguelongue y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-5 mayo.

Acta N. 33.042

"Dekade"

Abril 25 de 1911.—Compañía Alemana de Depósitos de carbón, Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.043

"Los Chicos"

Abril 25 de 1911.—Martínez, Verde y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.044

"Foresmost"

Abril 25 de 1911.—J. T. Kerrin.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.045



Abril 25 de 1911.—Peluso, Ortiz y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 mayo.

Acta N. 33.046

"Corsetería de París"

Abril 25 de 1911.—Dima N. de Bancalari.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-5 mayo.

Acta N. 33.047

"Fairbanks"

Abril 25 de 1911.—The Fairbanks Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.048



Abril 25 de 1911.—The Fairbanks Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.050

"Restaurant Teutonia"

Abril 25 de 1911.—Teodoro Müller.—Artículos de las clases 59 y 61 á 70.

v-5 mayo.

Acta N. 33.051

"HALLÉ"

Abril 25 de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 mayo.

Acta N. 33.052



Abril 25 de 1911.—La Edificadora del Sud, Sociedad Cooperativa Limitada. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 mayo.

Acta N. 30.732



Agosto 31 de 1910.—Luis Bonzo Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-5 mayo.

Acta N. 32.856

"Springfield"

Abril 6 de 1911.—Ramsay, Bellamy y Cía.—Caños de barro, clase 29 (corregida).

v-5 mayo.

Acta N. 33.035



Abril 25 de 1911.—Luis Bocchio.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-5 mayo.

Acta N. 33.036



Abril 25 de 1911.—L. Agrati y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-5 mayo.

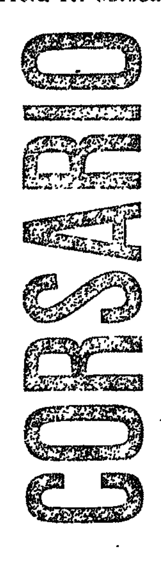
Acta N. 33.037



Abril 25 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-5 mayo.

Acta N. 33.032



Abril 24 de 1911.—Naanlooze Vennootschap Naderlandsche Gist y Spiritusfabrieck, que comercia también como Netherlands Distilleries.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 mayo.

Acta N. 33.024

LOS PELLETS DEL DR. MACKENZY CURAN EL PEOR RESFRIADO EN 24 HORAS.

T.B.Q. PELLETS DEL DR. MACKENZY

Curan los resfriados de cabeza, el catarro, la tos, la influenza o la grippe y todas las inflamaciones de las mucosas y aparato respiratorio.

DOSIS

Restriados. Al notar los primeros síntomas tómense un Pellet cada hora, hasta seis, y después uno cada cuatro horas.
Como preventivo uno cada cuatro horas.
Deben tragarse pero no chuparse.
No deben administrarse á niños pequeños

PREPARADO POR T. H. MACKENZY MEDECINE CO.
1, GOLDEN AVENUE, LONDON, E.C.
[illegible] FRANS JANSSENS,
Calle Valencia. 275,—BARCELONA.
LA MEJOR CURA PARA EL PEOR RESFRIADO
Alcanfor 0,032. Sulf. quin 0,032. Acetanilide 0,065. Podofilina [illegible] Morfina [illegible] Grs.

Abril 24 de 1911.—Frantz Janssens. —Artículos de las clases 11, 58, 78, y 79.
v-3 mayo.

Acta N. 33.012



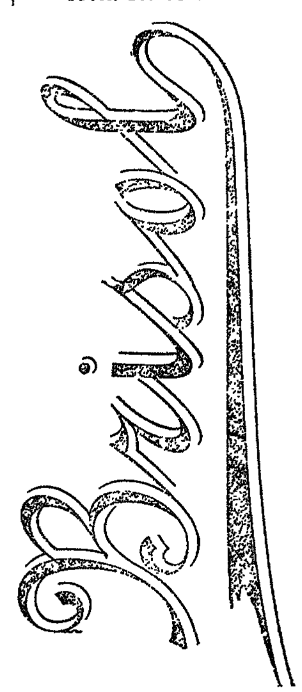
Abril 22 de 1911.—Brunner y Cafferata.—Artículos de las clases 66, 68 y 69.
v-3 mayo.

Acta N. 33.014

"King"

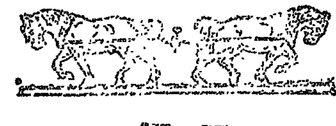
Abril 24 de 1911.—Ardath Tobacco Company.—Artículos de la clase 59.
v-3 mayo.

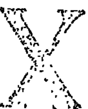
Acta N. 33.013



Abril 22 de 1911.—Luis Bonzo y Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

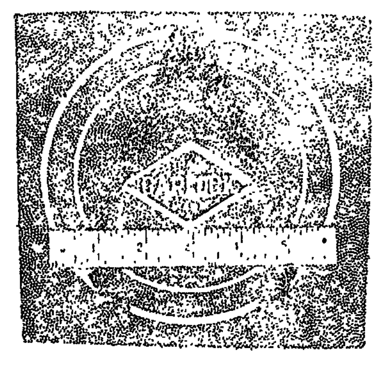
Acta N. 33.021





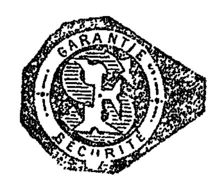
Abril 24 de 1911.—Felipe Rogorini. —Artículos de la clase 32.
v-3 mayo.

Acta N. 33.022



Abril 24 de 1911.—Ricardo Kelly. —Artículos de las clases 18 á 24.
v-3 mayo.

Acta N. 33.919



Abril 24 de 1911.—Adrián y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-3 mayo.

Acta N. 31.319

"Cu-tor-fine"

Octubre 31 de 1910.—P. y G. Hughes.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79 (modificada).
v-3 mayo.

Acta N. 33.023

Felis

Abril 24 de 1911.—Christián Sebastián Schimidt.—Artículos de las clases 8, 16, á 20, 24, 25, 27, 31, 32 y 60.
v-3 mayo.

Acta N. 33.017

"Columbia"

Abril 24 de 1911.—Fernando Attenoux.—Máquinas para colocar y pegar etiquetas en las botellas y envases en general, clase 22.
v-3 mayo.

Acta N. 33.018

"Dan"

Abril 24 de 1911.—Fernando Attenoux. Máquinas para taponar botellas y cápsulas para las mismas, clases 16, 22 y 32.
v-3 mayo.

Acta N. 33.020

"Idora"

Abril 24 de 1911.—Vachon Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-3 mayo.

Acta N. 33.016

"Heliol"

Abril 24 de 1911.—Fernando Davril.—Artículos de la clase 58.
v-3 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional